



UNIVERSIDAD DE MATANZAS

DIRECCIÓN DE HISTORIA Y MARXISMO-LENINISMO

MAESTRÍA EN ESTUDIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS.

Tercera Edición

Tesis en Opción al Título de Master

Título: El plan de acción de la Fiscalía en el control de la legalidad en la implementación y ejecución del Programa de Desarrollo Plan Turquino en la Ciénaga de Zapata.

Autora: Yolaidys Morejón Soto.

Tutor: Dr. C. Yadrían Arnaldo García Pulido



Nota de aceptación

Presidente del Tribunal

Miembro del Tribunal

Miembro del Tribunal

Declaración de autoridad

Yo, Yolaidys Morejón Soto, declaro ser la única autora de esta Tesis. Por lo que, según las facultades que me son otorgadas, autorizo a la Universidad de Matanzas a hacer uso de la misma, tanto en ella como en cualquier otra institución del país, con la finalidad que se estime necesario.

Firma

Dedicatoria

A mis príncipes enanos Evyan y Thiago.

Agradecimientos

A mi familia por el apoyo incondicional con el cuidado y atención de mis hijos.

A la Fiscalía General de la República de Cuba, por la oportunidad de superación profesional otorgada.

A todos los profesores del claustro de la maestría, por su profesionalidad y entrega.

A mi tutor Yadrián Arnaldo García Pulido, por sus valoraciones e indicaciones precisas para encaminar mi investigación

A mis compañeras de trabajo y de Maestría por su solidaridad, por siempre motivarme a continuar, a pesar de las adversidades.

A todos los que contribuyeron a la realización de esta investigación.

RESUMEN

Surge el 2 de julio de 1987 el Plan Turquino: Programa de desarrollo fundado por el Consejo de Estado de la República de Cuba, con el propósito de lograr un desarrollo integral y sostenible en las zonas montañosas y de difícil acceso del país, en el que se incluyó la Ciénaga de Zapata. La Fiscalía General de la República también trazó, a partir del 2015, regulaciones que permiten al fiscal acercar su labor a las zonas costeras y de difícil acceso. Como objetivo se persigue perfeccionar por la estrategia de trabajo que permita implementar con mayor eficiencia la labor del fiscal en estas zonas. Hasta la fecha se ha acercado la atención a los ciudadanos a estas comunidades y se han logrado solucionar planteamientos envejecidos; se ha mantenido el seguimiento a los procesos penales radicados por tipicidades delictivas que afectan los objetivos del Programa de desarrollo integral y sostenible de la Ciénaga de Zapata, atendida por la Comisión Nacional del Plan Turquino, con respuestas jurídico- penales severas y se ha intensificado la preparación técnica profesional de los fiscales en las normas jurídicas que regulan esta actividad.

Palabras Claves: desarrollo integral y sostenible, control, legalidad, plan de acción.

ÍNDICE

Introducción.....	8
CAPITULO 1. Marco teórico que fundamenta el surgimiento e implementación del Programa de Atención al Desarrollo Integral de las Regiones Montañosas y Ciénaga de Zapata, atendidas por la Comisión Nacional del Plan Turquino.....	13
1.1 Desarrollo Sostenible. Surgimiento, evolución y definición.....	13
1.2. Desarrollo Integra y Desarrollo Sostenible. Puntos de encuentro.....	15
1.3 Programas de Desarrollo Integral en América Latina y el Caribe.....	17
1.4. Programas de Desarrollo en Cuba después de 1959. Antecedentes para un desarrollo sostenible.....	18
1.5. Implementación en Cuba del concepto de Desarrollo Sostenible.....	24
1.6. La Fiscalía General de la República en el marco de la aplicación del Programa de Atención al Desarrollo Integral de la Ciénaga de Zapata.....	26
1.7- Plan de Acción. Concepto y definiciones.....	29
CAPITULO 2. El plan de acción de la Fiscalía Municipal de Ciénaga de Zapata, para perfeccionar el control al cumplimiento de las disposiciones legales para la implementación y desarrollo del Programa Plan Turquino.	32
2.1- Accionar de la Fiscalía Municipal de Ciénaga de Zapata, en la implementación de la Resolución número 197 de 15 del Fiscal General de la República.....	32
2.2 Accionar de la Fiscalía Municipal de Ciénaga de Zapata, en la implementación de la Resolución número 95 de 2017 del Fiscal General de la República.....	35
2.3 El plan de acción para la mejora continua del papel del fiscal en el control al cumplimiento de las disposiciones legales para la implementación y desarrollo del Plan Turquino.....	39
2.3.1 Análisis de las posibles causas que han provocado problemas en el tiempo.....	39
2.3.2- Propuesta y planificación y del plan de acción.....	43
2.3.3 Plan de Acción de mejora continua del papel del fiscal en el control al cumplimiento de las disposiciones legales para la implementación y desarrollo del Plan Turquino.....	46
Conclusiones.....	62

Recomendaciones.....	63
Bibliografía.....	64
Anexo 1.....	67

INTRODUCCIÓN

A finales de la década de 1980; atendiendo a la necesidad de impulsar el crecimiento económico, social y medioambiental en las zonas montañosas de Cuba, la dirección del país diseñó el Programa de Desarrollo Integral de la Montaña (Decreto No 197 de 1995. Gaceta Oficial de la República de Cuba. Edición Ordinaria. 1995), en el que excepcionalmente incluyó al municipio de Ciénaga de Zapata, dado sus antecedentes históricos, sus características geográficas de difícil acceso y desigual nivel de desarrollo. Las premisas fundamentales que impulsaron la puesta en marcha de esta decisión gubernamental, fueron además, lograr el desarrollo social y cultural, elevar las condiciones de vida de los pobladores, fortalecer el sistema de asentamientos humanos de estos territorios como vías para consolidar el logro de las metas económicas y ambientales del programa, además de integrar en sus acciones a los organismos e instituciones involucrados en ese proceso, para lo cual han sido promulgadas diversas disposiciones legales de diferentes rangos.

En 1998, a partir de la experiencia acumulada se consideró la necesidad de estudiar y elaborar un reenfoque estratégico integral de la montaña, ajustado a la realidad y posibilidades existentes, por lo que anualmente se elaboraban los objetivos que se perseguían.

Con el decursar de los años, surgió nuevamente la necesidad de actualizar las regulaciones vigentes relativas al Programa, atemperándolas al nuevo modelo económico, lo que se materializó con la puesta en vigor el Decreto No 329 de 2014 del Consejo de Ministros, vigente hasta la actualidad (Consejo de Ministros, 2014).

Partiendo de los objetivos de este Programa, evidente resulta que se encuentran encausados a lograr un Desarrollo Sostenible, concepto que aparece por primera vez en el informe que la Dr. Gro Harlem Brundtland presentó en el propio año 1987, ante la Organización de Naciones Unidas (ONU), bajo el título Nuestro Futuro Común (Brundtland, 1987).

Sobre este tema se visualizan estudios en América Latina, sobre todo relacionados a la creación de programas sociales para la superación de la pobreza, con la concepción de que la política debe estar encaminada al desarrollo territorial sostenible en la región.

Incluso, los objetivos de este Programa Integral, se encuentran enmarcado en la Agenda 2030 (ONU, 2015) donde se regulan las pautas para lograr el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe, en correspondencia con lo que ha venido pretendiendo el Estado Cubano en los territorios enmarcadas en el Plan Turquino, y de esta manera se demuestra el carácter previsor de los programas sociales.

La Fiscalía General de la República, es el órgano del Estado al que corresponde, como objetivos fundamentales, el control y la preservación de la legalidad, sobre la base de la vigilancia del estricto cumplimiento de la constitución, las leyes y demás disposiciones legales, por los organismos del estado, entidades económicas, sociales y por los ciudadanos. (Constitución de la República de Cuba, 2019)

La Carta Magna le otorga, además, la facultad al Fiscal General de la República, de regular la actividad del órgano que dirige, por tanto, emitió la Resolución 197 (Fiscal General de la República, 2015), en la que por primera vez se normó la forma de actuación de este órgano en los temas asociados al desarrollo de este Programa.

Es meritorio señalar que la Fiscalía no integrara las comisiones del Plan Turquino; pero se tuvo en cuenta que dentro de sus funciones principales está la de brindar apoyo a las tareas de la defensa y del orden interior en interés de salvaguardar las conquistas de la revolución en estas zonas, partiendo del control al cumplimiento de las normativas legales que regulan las acciones para la prevención y enfrentamiento al delito, las ilegalidades y las indisciplinas sociales.

Igualmente, el órgano reforzó esta actividad con la puesta en vigor de la Resolución 95 de 2017, que modificó la anteriormente citada, en la que fueron identificados los municipios que comprenden las zonas montañosas, costeras y de difícil acceso y estableció la especial atención que se les prestará a los ciudadanos que residan en estos lugares.

A partir de lo antes expuesto se plantea como **problema científico** el siguiente: ¿Cómo perfeccionar la implementación de la Resolución Número 95 de 2017 del Fiscal General de la República en la Fiscalía Municipal de Ciénaga de Zapata que tribute al cumplimiento de los objetivos del Programa de Atención al Desarrollo Integral, atendido por la Comisión Nacional del Plan Turquino?, y frente al mismo la idea a defender es la siguiente: el diseño de un plan de acción de mejora continua que perfeccione la implementación de la

Resolución Número 95 de 2017 del Fiscal General de la República en el control al cumplimiento de las disposiciones legales para la implementación y desarrollo del Plan Turquino.

Como **Objetivo General**: Proponer un plan de acción que le permita a la Fiscalía Municipal de Ciénaga de Zapata, perfeccionar la implementación de la Resolución 95 de 2017 del Fiscal General de la República, en aras de lograr el control al cumplimiento de las disposiciones normativas que regulan el Programa de Atención al Desarrollo Integral, atendido por la Comisión Nacional del Plan Turquino.

Como **Objetivos Específicos**:

1. Fundamentar el marco teórico referencial del surgimiento e implementación del Programa de Atención al Desarrollo Integral de la Ciénaga de Zapata, atendida por la Comisión Nacional del Plan Turquino.
2. Identificar las normas jurídicas que regula el Programa de Atención al Desarrollo Integral de la Ciénaga de Zapata, vinculadas con la Resolución 95 de 2017 del Fiscal General de la República.
3. Diseñar un plan de acción que permita perfeccionar la implementación de la Resolución 95 de 2017 del Fiscal General de la República, a partir de los objetivos del Programa de Atención al Desarrollo Integral atendido por la Comisión del Plan Turquino.

La investigación está dirigida a lograr, en la Ciénaga de Zapata, confeccionar un plan de acción que permita una efectiva implementación de la Resolución 95 de 2017 de la Fiscal General de la República, por parte de la Fiscalía Municipal enclavada en este territorio, con una perspectiva de lograr contribuir con los objetivos estratégicos de desarrollo integral de estas zonas en beneficio de la sociedad.

A partir de una población finita (población general de la Ciénaga de Zapata y actores sociales y gubernamentales encargados de cumplir con el Programa de Atención al Desarrollo Integral de las Regiones Montañas y Ciénaga de Zapata), se selecciona como muestra aleatoria los pobladores de las zonas costeras y de difícil acceso (Cocodrilo, Guasasa y Santo Tomás), además de los actores sociales y gubernamentales implicados en la implementación del programa.

Para dar solución al problema científico planteado, se asume como **método general** de la ciencia el dialéctico- materialista, que permite profundizar en el objeto de estudio y buscar la solución al problema científico, mediante el empleo de métodos específicos de la investigación del nivel teórico y empírico.

Métodos de nivel teóricos:

- Histórico- Lógico: Se realiza un estudio evolutivo de la creación del Programa de Atención al Desarrollo Integral de las Regiones Montañasas, y de la actuación de la Fiscalía en aras de contribuir a su cumplimiento.
- Teórico- jurídico: Se utiliza para el estudio de la creación del Programa de Atención al Desarrollo Integral de las Regiones Montañasas, desde el punto de vista conceptual y los términos jurídicos utilizados.
- Jurídico- doctrinal: Con la intención de conocer las investigaciones y publicaciones realizadas sobre el tema, el enfoque que se le ha dado, así como su tratamiento que permita fundamentar lo que planteamos en la presente investigación.
- Método de análisis de contenido (jurídico): Lo que permite la valoración de las normas jurídicas que sustentan la implementación y cumplimiento del Programa de Atención al Desarrollo Integral de las Regiones Montañasas y Ciénaga de Zapata y el actuar de la Fiscalía como garante de la legalidad.

Métodos de nivel empíricos:

- Análisis de documentos que permiten un precedente científico para el estudio del tema, una propuesta de estrategia que permita un cumplimiento efectivo del Programa de Atención al Desarrollo Integral de las Regiones Montañasas en la Ciénaga de Zapata y un soporte bibliográfico de la investigación.

Es precisamente la originalidad y actualidad de esta investigación la que motiva la realización de este trabajo, sus resultados son de aplicación directa a la labor cotidiana de la Fiscalía Municipal de la Ciénaga de Zapata y sobre todo a la contribución al bienestar económico y social de las comunidades beneficiadas con este Programa, la intención es lograr proponer un plan de acción que permita implementar las indicaciones de la Fiscalía General de la República regulados en la Resolución 95 de 2017 que contribuya al cumplimiento de los objetivos del Programa de Desarrollo Integral, atendido

por la Comisión Nacional del Plan Turquino que tributan a un desarrollo integral del municipio.

El presente estudio se estructuró en dos capítulos, el primero de ellos el marco teórico que fundamenta el surgimiento e implementación del Programa de Atención al Desarrollo Integral de las Regiones Montañas y Ciénaga de Zapata, atendidas por la Comisión Nacional del Plan Turquino; en tanto el segundo capítulo dirigido a la confección del plan de acción de la Fiscalía Municipal de Ciénaga de Zapata, para perfeccionar el control al cumplimiento de las disposiciones legales para la implementación y desarrollo del Programa Plan Turquino.

CAPITULO 1. Marco teórico que fundamenta el surgimiento e implementación del Programa de Atención al Desarrollo Integral de las Regiones Montañosas y Ciénaga de Zapata, atendidas por la Comisión Nacional del Plan Turquino.

En el presente capítulo se fundamentarán los antecedentes históricos y todos aquellos preceptos teóricos que sustentan la investigación, partiendo del referente que constituye Cuba, en cuanto a la implementación de programas sociales y de desarrollos integrales para la América Latina y el Caribe, muchos desde la óptica de análisis de los resultados de sus implementaciones o desde la premisa de trazar estrategias que permitan el desarrollo económico y social de las regiones más vulnerables y atrasadas.

1.1 Desarrollo Sostenible. Surgimiento, evolución y definición.

En la década del sesenta del siglo XX, la comunidad científica comenzó a realizar advertencias sobre la necesidad de equilibrar los avances económicos y sociales, con la protección del medio ambiente, tomándose como referencia, de la evolución de este posicionamiento, la Cumbre sobre Medioambiente Humano, celebrada en Estocolmo en 1972 hasta la Cumbre Río + 20 y la formulación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el año 2015.

Por tales motivos, y a instancia de las Naciones Unidas, se creó la Comisión sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, previo a la Cumbre de Río, encabezada por la doctora Gro Harlem Brundtland, a la que se le encargó el estudio de la situación en la que se encontraba el aprovechamiento de los recursos naturales en relación con la población mundial y el deterioro ambiental. El resultado de este trabajo culminó en 1987 con el informe denominado Nuestro Futuro Común o Informe de Brundtland, (Brundtland, 1987). Uno de los aportes fundamentales del referido informe fue la definición del concepto de **desarrollo sostenible**, en un primer momento como aquel que satisface las necesidades del presente, sin comprometer las de las futuras generaciones.

Pero aporta un concepto más acabado, exponiendo textualmente “En suma, el desarrollo sostenible es un proceso de cambio en el cual la explotación de los recursos, la orientación de la evolución tecnológica y la modificación de las instituciones están acordes y acrecientan el potencial actual y futuro para satisfacer las necesidades y aspiraciones humanas” (Brundtland, 1987, p5).

Ciertamente, ambas definiciones tienen como punto en común el objetivo principal de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la tierra.

En la Declaración de Río de 1992,(Organización de Naciones Unidas, 1992) con el objetivo de crear una alianza mundial se proclamó como primer principio, que los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible y que tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza, y a partir del mismo se enarbolaron los restantes principios a seguir, asignándole a los Estados el derecho y la responsabilidad, de crear los mecanismos para poder aprovechar sus propios recursos para su desarrollo, velando que estas actividades no le causaran daño al medioambiente.

Igualmente, uno de estos principios es la erradicación de la pobreza como requisito indispensable para un desarrollo sostenible, para poder disminuir las disparidades en los niveles de vida y responder mejor a las necesidades de las mayorías.

El objetivo del desarrollo sostenible implicaba, entonces, un enfoque amplio e integral a los procesos económicos, sociales y políticos, con el uso sostenible de los recursos naturales de la Tierra y la protección del medio ambiente, en el que la naturaleza y la vida humana, así como desarrollo social y económico, se para hacer efectivo el derecho de todos los seres humanos a un nivel de vida adecuado, sobre la base de su participación activa, libre y significativa en el desarrollo y en la equitativa distribución de los recursos resultantes de éste, teniendo debidamente en cuenta las necesidades y los intereses de las generaciones futuras. (Organización de Naciones Unidas, 2002).

En el Informe de la Presidencia del Consejo Europeo (Unión Europea, 2005), también se abordaron los principios rectores del desarrollo sostenible, partiendo de que su objetivo principal es la mejora continua de la calidad de vida de los habitantes de la tierra y de las futuras generaciones, partiendo de la protección medioambiental, la cohesión e igualdad social, prosperidad económica y cumplir con las responsabilidades internacionales.

Este desarrollo, por consiguiente, debe responder a las necesidades del presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras. Sus tres componentes fundamentales son el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente, como pilares interdependientes que se refuerzan mutuamente. El desarrollo económico, entonces se define como la capacidad de los ingresos de los países o

regiones para crear riquezas a fin de mantener prosperidad o bienestar económico social de sus habitantes. (Reyes, 2009)

Este concepto tiene diversos significados, para el economista es aumentar la producción y el ingreso; para el servidor público es generar empleos, para el empresario es utilizar la política pública para estimular la competitividad entre las empresas, para los ambientalistas es usar los recursos naturales en forma sostenible y en armonía con la naturaleza, para los líderes laborales es un vehículo para aumentar los salarios y para los líderes comunitarios es el medio de fortalecer las comunidades y eliminar la pobreza. El desarrollo social viene dado por la justicia y equidad social, y se vincula estrechamente, según el informe de las Naciones Unidas, con la protección del medio ambiente (Organización de Naciones Unidas, 1992)

El propósito del desarrollo sostenible no es detener el proceso actual de desarrollo de la sociedad moderna, sino tratar de redirigirlo mediante la transformación de las estrategias de desarrollo existente (Dresner, 2002)

1.2. Desarrollo Integral y Desarrollo Sostenible. Puntos de encuentro.

El desarrollo en sí, es un proceso de crecimiento, cambio y mejora en diferentes aspectos de la vida, es la evolución y transformación positiva en diversos ámbitos de la vida, como el personal, económico, social, cultural y ambiental; lo que implica progresar hacia un estado mejor, superar limitaciones y alcanzar metas que contribuyan al bienestar y calidad de vida.

Por su parte la palabra integral se refiere a la totalidad, integración y la consideración de múltiples aspectos de forma holística, por lo que, en el contexto de desarrollo, entonces el enfoque integral implica abordar dimensiones interrelacionadas de una manera coordinada y equilibrada, no se limita, por ende, solo a los aspectos económicos, sino también abarca aspectos sociales, culturales, ambientales y personales.

Por lo tanto el desarrollo integral reconoce que todas estas dimensiones están interconectadas y que fluyen mutuamente; por lo que es un proceso que se logra a través del conjunto coordinado de acciones políticas, sociales y económicas que se fundan en la promoción de la dignidad personal, la solidaridad y la subsidiaridad para mejorar las condiciones de desarrollo pleno de las familias y las personas, contribuyendo a un clima social y humano de confianza mutua con especial atención a la situación de los

problemas de aquellos que tienen menor posibilidad de acceso a los beneficios de la modernidad, en un para las generaciones futuras.

El concepto de desarrollo integral, es utilizado en diferentes ámbitos, como lo es en el desarrollo humano que se enfoca en el bienestar y progreso de las personas en todas sus dimensiones; en el desarrollo económico, visto desde no solo la intención de aumentar la producción de las riquezas, sino también de distribuir los beneficios de manera equitativa y promover la inclusión social; y en el desarrollo social, se centra la integralidad en mejorar las condiciones de vidas de las personas y promover la equidad, superar las desigualdades, las discriminaciones y las exclusiones, además de promover una sociedad más justa.

El desarrollo integral para lograrlo a nivel territorial, es fundamental contar con una planificación y gestión integrada, para lo que hay que considerar y coordinar todas las dimensiones relevantes del desarrollo en el diseño e implementación de políticas, programas y proyectos. Para lo que es necesario establecer mecanismos de colaboración y coordinación entre diferentes sectores y actores involucrados en el desarrollo territorial; lo que permite abordar de manera conjunta los desafíos y aprovechar las oportunidades de manera más efectiva.

La participación y el empoderamiento de las comunidades locales son el elemento clave para el desarrollo integral a nivel territorial, ellas deben ser involucradas de manera activa en la identificación de las necesidades, la toma de decisiones y la implementación de las acciones.

El enfoque de desarrollo sostenible es fundamental entonces para el desarrollo integral a nivel territorial, porque implica las interacciones entre los procesos económicos, sociales y ambientales del desarrollo y buscar soluciones que sean sostenibles en el tiempo.

La evaluación y el seguimiento son elementos esenciales en el desarrollo integral a nivel territorial, lo que también implica la recopilación de datos y el análisis de estos que permitan comprender el impacto de las políticas y proyectos, y poder redirigir las estrategias para lograr la mejora continua.

1.3 Programas de Desarrollo Integral en América Latina y el Caribe.

Vinculados al tema en cuestión, varios son los estudios en América Latina relacionados con programas de desarrollos integrales, como por el ejemplo, el confeccionado por la

ciudadana Marcia Pardo, quien fuera asistente de Investigación de Estadísticas y Proyecciones Económicas de la Comisión Económica Para América Latina (CEPAL), en su estudio *Reseña de programas sociales para la superación de la pobreza en América Latina* (Pardo, 2003).

En este estudio, la autora recopiló informaciones de diferentes países como Argentina, Bolivia, Brasil, y a partir de experiencias de programas puestos en práctica para aliviar la pobreza, se pudo determinar ciertos avances en los objetivos de los mismo, como lo fue la construcción de una red efectiva de protección social para los grupos vulnerables, y creó nexos entre esta base de protección social y las oportunidades de desarrollo de los más desfavorecidos y su incorporación a la vida económica y social del país.

Igualmente, Ángel Miguel Massiris Cabezas, en su publicación *Gestión territorial y desarrollo: hacia una política de desarrollo territorial sostenible en América Latina*, explicó que con el ordenamiento territorial se busca lograr un orden compatible y armónico con las potencialidades y limitaciones naturales del mismo y el bienestar y la seguridad de sus habitantes. (Massiris, 2015),

Otro de los ejemplos de creación de programas de desarrollo integral, devino de la suscripción entre los países de El Salvador, Guatemala, Honduras y el sur-sureste de México, con la firma de la declaración con la que sentaron las bases para la creación de un Programa Integral que permitiera el desarrollo sostenible, presentado por la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, (Bárcena, 2019). Dicho Programa tenía por objetivo fortalecer el proceso y elaborar una agenda de implementación basada en las propuestas que fueran surgiendo de las necesidades de estos países, nutriéndose a su vez de las experiencias de diferentes instituciones internacionales y regionales, de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos.

El Programa contempló un plan innovador que tenía por fuerza motriz el compromiso político de los cuatro gobiernos del que es destinatario; es una propuesta articulada de todo el sistema de las Naciones Unidas; que en definitiva persigue la sostenibilidad económica, social y ambiental; para ello también se tuvo en cuenta su dimensión territorial y las afinidades históricas y culturales entre estos países, con un enfoque de seguridad humana.

Este plan tiene como objetivo general, impulsar iniciativas para mejor desempeño económico, atraer inversión, incrementar el comercio y aumentar la generación de ingresos y de trabajos dignos y decentes, preferentemente en los territorios con mayor propensión migratoria.

Pero, además, persigue objetivos específicos como el de promover el acceso universal a los derechos sociales y el bienestar para la igualdad; impulsar la sostenibilidad y la resiliencia al cambio climático y la gestión integral del riesgo para mitigar su incidencia como motivo de migración; y garantizar los derechos fundamentales, así como la protección, la seguridad y la dignidad de las personas en todo el ciclo migratorio.

Con mayor significación, a la importancia de los objetivos que persiguen estos programas, se enmarcaron en la Agenda 2030, las pautas para lograr el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe, dentro de las que se encuentran poner fin a la pobreza, garantizar una vida sana, una educación inclusiva y equitativa, garantizar disponibilidad al agua y acceso a una energía asequible, conservar y proteger los ecosistemas, entre otras.

1.4. Programas de Desarrollo en Cuba después de 1959. Antecedentes para un desarrollo sostenible.

El alegato de autodefensa del líder de la Revolución Cubana, con título La historia me absolverá, condenaba la crisis de las instituciones políticas y los problemas sociales existentes, agudizados luego del Golpe de Estado del 10 de marzo de 1952, lo que sin lugar a dudas constituía las bases para elaborar, un programa social, puesto en práctica seis años después, con el triunfo revolucionario; en el que determinó los seis problemas fundamentales (tierra, vivienda, salud, educación, desempleo e industrialización), y anunció las cinco leyes fundamentales a implementar, con el objetivo de eliminar los males descritos. (Castro, 1975)

Estas leyes tratarían, en primer orden, proclamar la Constitución de 1940, para devolver la soberanía proclamada; por otro lado, el fomento de las cooperativas, la confiscación de los bienes a todos los malversadores y las reformas agraria y la integral de la enseñanza.

El 2 de julio de 1987 surge el Plan Turquino Manatí, como un Programa de desarrollo fundado por el Consejo de Estado de la República de Cuba con el propósito de lograr un

desarrollo integral y sostenible en las zonas montañosas y de difícil acceso del país, fortalecer la repoblación forestal en interés de la defensa de la flora y la fauna, así como crear las condiciones básicas para el asentamiento de la población en estas zonas, en las que también se ha incluido al municipio de Ciénaga de Zapata.

Este último a partir de sus características geográficas, con una superficie 4 500 kilómetros cuadrados y una población que no sobrepasa los 10 000 habitantes, determinándose como el municipio más extenso y menos poblado del país, con una densidad poblacional aproximada de 6 habitantes por kilómetros cuadrados, que cuenta con comunidades clasificadas como:

Zonas costeras: Es una zona de interrelación entre los factores marítimos, terrestres, atmosféricos y la acción del hombre, es un área especial, de lites variables, cuya importancia está dada por los recursos valiosos que posee. (Gómez, 2002). En la Ciénaga de Zapata son los territorios denominados Guasasa, Gironcito, Caletón y Playa Larga, Buenaventura.

Zonas de difícil acceso: Es aquella que, por sus características geográficas, deficiencias de vías y medios de transporte, exige un esfuerzo físico o económico fuera de lo ordinario: Cocodrilo, Guasasa, La Ceiba y Santo Tomás.

Suman once de las provincias con este plan (Pinar del Río, Artemisa, Matanzas, Villa Clara, Cienfuegos, Sancti Spiritus, Ciego de Ávila, Holguín, Granma, Santiago de Cuba y Guantánamo), comprendiendo 54 municipios, algunos de forma total y otros de forma parcial.

Con la implementación del Programa se determinó la participación de los organismos de la administración central del estado, con el nivel de representación máximo, que la importancia y jerarquía de dicho plan aconsejaban, integrándose estos a las diversas comisiones y subcomisiones, que, a nivel central, provincial y municipal fueran creadas con el objetivo de dirigir, ejecutar y controlar las tareas que se programaban en función de dicho plan.

Persiguiendo el mismo interés, durante el año 1988 fueron creadas por el Consejo de Estado de la República de Cuba, desde el nivel central hasta los municipios las comisiones de repoblación forestal, formando parte del sistema de repoblación forestal conocido como Plan Manatí, aprobado en función de las decisiones adoptadas para

preservar el medio ambiente y crear los fondos maderables y boscosos que fueran necesarios y en especial a los intereses de la defensa, en virtud de la concepción de la guerra de todo el pueblo.

En el país disímiles son las publicaciones referentes al cumplimiento del Plan Turquino, por parte de determinados actores y sectores implicados en su cumplimiento, ejemplo de ello es el estudio realizado por el profesor Eduardo Rafael Ávila Rumayor en el 2003, perteneciente al Instituto Superior Pedagógico José de la Luz y Caballero, sobre la formación laboral de los escolares de quinto y sexto grado de la educación primaria en el contexto sociocultural de la zona del Plan Turquino. (Ávila, 2003). El Plan Turquino beneficia a unas 700 mil personas, sobre la base de la atención especializada a programas científicos técnicos de Desarrollo Integral de la Montaña, liderado por más de 29 instituciones científicas, en las que se ejecutaron resultados relacionados con la actividad productiva, fundamentalmente el café, el cacao, el área forestal y otras esferas vinculadas a la producción de alimentos. (Gandul, E. 2009)

Más del 80 % de las viviendas enclavadas en las montañas están electrificadas, unas a través del Sistema Electro Energético Nacional (SEN) y el resto a través de mini y micro hidroeléctricas entre otras fuentes. Casi el 50 % de los asentamientos poblacionales están conectados telefónicamente y más del 40 % de los asentamientos cuentan con acueducto para el abasto de agua. (Gandul, E. 2009)

En cuanto a los beneficios sociales, en el sector de la Educación, el plan en los inicios contaba con 1 966 escuelas primarias, 83 secundarias y 19 círculos infantiles. En la actualidad las escuelas primarias duplican cifras, aumentaron en 8 las secundarias básicas y en 9 los círculos infantiles. Con esto se garantiza la educación a más de 150 000 estudiantes por año, y se logra el 100 % de escolarización en los niños de 6 a 11 años de edad. (Gandul, E. 2009)

Cuenta con un gran número de instalaciones dedicadas a garantizar la asistencia médica y social, entre ellas, aquellas que han sufrido pocas variaciones desde el punto de vista cuantitativo, pero sí desde el punto de vista cualitativo, debido específicamente a la introducción en estas zonas del Plan del médico y enfermera de la familia, tal es el caso de los hospitales rurales y policlínicos, que en sus inicios eran los responsables conjuntamente con las postas médicas rurales de garantizar la cobertura médica. El uso

de la Medicina Natural y Tradicional (MNT) en estas zonas forma parte de las raíces culturales.

La ciencia, la innovación tecnológica y la dimensión ambiental son temas tratados, además, por otros renglones como el productivo: La protección adecuada del medio ambiente, el uso racional de sus recursos naturales, la reforestación, el cuidado y conservación de los suelos, la lucha contra desertificación y la sequía, así como la conservación del agua, son, entre otros, elementos sujetos a seguimiento continuo. Son datos que se reflejan en los estudios que sobre el tema se han realizado en Cuba (Gandul, E. 2009)

Este Programa continúa perfeccionándose e incorporando cada día más objetivos a partir de las experiencias en su implementación y los resultados concretos del mismo, tal es el caso, que fueron agregadas en la norma actual que regula jurídicamente el Plan Turquino, las siguientes tareas:

- 1- Coordinar acciones que garanticen la protección y conservación del medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales de estas zonas, especialmente lo relacionado con los suelos, el agua y los bosques.
- 2- Promover el cumplimiento de la legalidad, uso racional y adecuado de todas las tierras en los territorios regulados.
- 3- Promover de manera integral la producción sostenible de alimentos que garanticen el autoabastecimiento en estos municipios.
- 4- Controlar que se incluya diferenciadamente en el Plan de la Economía y Presupuesto del Estado de cada organismo de la Administración Central del Estado y los Consejos de la Administración Provincial.

En el caso particular de la Ciénaga de Zapata, se publicó un trabajo con el título Doctor Faustino Pérez Hernández: desarrollo con enfoque social en Cuba, en el que se describe las acciones realizadas por este Comandante, con su llegada al municipio en el año 1991, con una concepción avanzada acerca del desarrollo socio- económico que lo lleva a plantearse el reto del Plan de Desarrollo Integral de la Ciénaga de Zapata, del que fuera su director hasta su deceso el 24 de diciembre de 1992. (Enebral, L.E. et/al, 2021)

En este trabajo se identificó el carácter integral de la concepción y concreción práctica del plan concebido para esta región, en tanto se combinaba dialécticamente lo económico

y lo social. Es por ello que su preocupación y ocupación junto a los temas económicos y organizativos de la Empresa Municipal Agropecuaria (EMA) se encontraba entre sus prioridades la construcción de viviendas, la educación, la salud y la cultura.

Entre las principales transformaciones realizadas como resultado de la aplicación práctica del Plan Integral de Desarrollo, se encuentran el desarrollo vial, que implicó la creación de una Unidad de Vialidad con equipamientos de todo tipo, piezas de repuesto y un taller de reparación con el objetivo de construir nuevos caminos y dar mantenimiento a los existentes dentro del área de aprovechamiento forestal. Este desarrollo vial, a la vez que contribuía a la explotación de las riquezas naturales, tenía un importante impacto social al beneficiar a la población de las comunidades del municipio.

También la construcción del acueducto de San Isidro- Playa Larga, considera por muchos lugareños, la obra cumbre de Faustino. El mismo tuvo un doble impacto: económico, por el ahorro de combustible que significó en la transportación de agua hacia la Ciénaga de Zapata; y social por la solución que implicaba a un viejo problema de la población. En este sentido cabe destacar el mejoramiento de la calidad del agua y su influencia en la salud de sus consumidores. La red hidráulica ejecutada abarcó alrededor de 30 kilómetros.

Otras iniciativas fueron la introducción de fuerzas del Ejército Juvenil del Trabajo (EJT) y reclusos, para contribuir a resolver el déficit de fuerza de trabajo en el municipio; crear un movimiento artístico cultural que diera respuesta a las necesidades espirituales de los cenagueros, devenido en lo que hoy se conoce como Conjunto Artístico Comunitario Korimakao, fomentar diversas producciones agropecuarias para la satisfacción de las necesidades de los pobladores ante el advenimiento del Periodo Especial y el desarrollo de la artesanía con recursos del territorio para contribuir a la satisfacción de necesidades materiales de los organismos y pobladores, y una importante fuente de empleo, fundamentalmente para mujeres.

En la clausura del VII Congreso de la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC), el 10 de diciembre de 1998, Fidel expresó:

Los peligros de agresiones militares, no pueden descartarse totalmente, pero hoy, eso es lo importante: la batalla de ideas, y con estas premisas comenzó en el país, un movimiento que fue denominado como una revolución dentro de sí misma, en la que se gestaron más de 160 programas destinados a fortalecer las

conquistas del pueblo cubano, los que estuvieron concentrados en seis grandes esferas, la educación, la cultura, la atención y el desarrollo social, el trabajo político e ideológico, las inversiones y la salud. (Castro, 1998, p5)

Ejemplos de estos programas, en el ámbito educacional se encuentra la Universalización de la Enseñanza, los cursos de superación integral para jóvenes, la creación de los Jóvenes Club de Computación y electrónica, la programación televisiva curricular y de cultura general.

Sin embargo, frente a aquellos que se empeñan en describir el socialismo como un régimen fracasado y superado por la historia y valoran –consecuentemente– los resultados de la Revolución cubana como mínimos o inexistentes en lo social, cuestionables en lo político y negados absolutamente en lo económico, no logran entender la vitalidad de un proceso revolucionario que a lo largo de seis décadas persiste en la lucha por alcanzar los objetivos de una vida mejor para su pueblo, más allá de desaciertos y dificultades.

Fidel condujo la Revolución fiel a su pensamiento dialéctico, y de esta manera lo resume en su concepto emitido en el año 2000, llevándola por los caminos de las transformaciones humanas, políticas y sociales; determinando la igualdad y la libertad plena, como el sustento del humanismo cubano, es cambiar todo lo que deba ser cambiado, es un llamado a la inteligencia personal y colectiva, es asumir los retos como una constante en movimiento, siempre hacia nuevas conquistas y progresos. (Castro, 2000).

1.5. Implementación en Cuba del concepto de Desarrollo Sostenible.

En la actualidad, la República de Cuba, transita por un proceso de actualización de su modelo económico y social, con el objetivo de garantizar una sociedad más justa, equitativa e inclusiva, y para ello se plantea articular el camino del desarrollo sostenible con el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030 (PNDES 2030), aprobado por la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP, 2015) que, con sus 17 objetivos, constituye el factor clave para avanzar en esa dirección y que a su vez contribuye a impulsar la Agenda 2030.

El Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 2030 de Cuba (PNDES 2030), establece seis ejes estratégicos, siendo estos: el enfoque de género, la reducción de las

desigualdades, el crecimiento económico, la sostenibilidad ambiental y el hambre cero; visión estratégica a mediano y largo plazo, que constituyen a su vez las herramientas esenciales para lograr los objetivos enunciados en la Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista. (PCC, 2015)

Estos seis ejes estratégicos se expresan en macroprogramas y programas que se articulan con los objetivos y metas de la citada Agenda 2030 y se implementaron mediante el Decreto Presidencial 261, otorgándole a este la institucionalidad requerida para estos efectos, además de permitirle al país cumplir con los compromisos asumidos internacionalmente en materia de desarrollo sostenible.

Estos macroprogramas se integran por Programas, que garantizan transformaciones requeridas en un área de alto impacto para la materialización de los objetivos, y por Proyectos, que tienen por finalidad el logro de resultados más específicos que tributan a la implementación del Programa.

Queda establecida la institucionalidad con la designación del Ministerio de Economía y Planificación como rector de la implementación del PNDES 2030, quien a su vez emitió la Resolución 57 de 2022 del Ministerio de Economía y Planificación de la República de Cuba, donde se regulan las bases generales para la mejor gestión de los macroprogramas, a partir del papel de los proyectos como línea fundamental para lograr dicha implementación (MEP, 2022).

Como se puede apreciar, es un tema que en la actualidad goza de protagonismo absoluto en los actores gubernamentales y políticos, en los países que persiguen como objetivo fundamental el bienestar de sus ciudadanos, sin embargo, en Cuba, desde la década de los 80 ya se perseguían estos objetivos, y un ejemplo claro de ello es la creación del Programa Plan Turquino.

El Programa cumple, incluso, con la Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista, ya que, dentro de sus principales objetivos, y como voluntad política de la clase dominante, se encuentra las concepciones esenciales para impulsar el desarrollo socioeconómico conforme a las aspiraciones del proceso revolucionario cubano.

Conforman esta Comisión múltiples instituciones y organismos, que, por cada una de sus misiones específicas, tienen la encomienda de cumplir con los objetivos que se le

atribuyen a cada uno de ellos, dentro de los que, a escala municipal, se encuentran profesionales de la salud, la educación, la cultura, entre otros, en los que deben primar siempre los rasgos éticos profesionales que posibiliten cumplir con las metas trazadas y que demuestren la efectividad del Programa, tales como la relación que debe existir entre todos los especialistas que forman parte de Comisión y además la relación de estos con la sociedad, que es definitiva a quien va dirigido todos los beneficios.

El éxito de la labor también estará en dependencia de las cualidades morales de los especialistas y que estos cumplan con su deber profesional, esa responsabilidad que se resume en trabajar bien y brindar una imagen certera, ganarse el prestigio por lo que cada uno sabe y hace.

Que cada médico que visite esas zonas de difícil acceso brinde un servicio de calidad a sus pacientes, que cada maestro que impacta docencia en una escuelita rural, a veces solo para un estudiante, lo haga conforme a los procesos educativos diseñados para cada enseñanza, y que tribute a formar futuros profesionales, obreros calificados, que, en definitiva, a mediano o largo plazo, contribuyan al desarrollo de sus comunidades. Lo que se encuentra directamente entrelazado con la finalidad de lograr el desarrollo humano que no es más que lograr ampliar las opciones de las personas sobre todo concretadas en mejorar su esperanza de vida, salud, la educación y el acceso a los recursos necesarios para un nivel de vida digno.

1.6. La Fiscalía General de la República en el marco de la aplicación del Programa de Atención al Desarrollo Integral de la Ciénaga de Zapata.

La Fiscalía General de la República, es el órgano del Estado que tiene como misión fundamental ejercer el control de la investigación penal y el ejercicio de la acción penal y pública en representación del Estado; así como velar por el estricto cumplimiento de la Constitución, las leyes y demás disposiciones legales por los órganos del estado, las entidades y por los ciudadanos. Constituye además una unidad orgánica indivisible y con independencia funcional, subordinada al Presidente de la República y rinde cuenta de su gestión a la Asamblea Nacional del Poder Popular.

La actividad de la Fiscalía General de la República tiene como objetivos, además de los fundamentales que le asigna la Constitución, el de procurar el restablecimiento de la

legalidad cuando sea quebrantada; promover la sanción de quienes atenten contra la independencia y la soberanía del Estado, así como contra los intereses políticos, económicos y sociales de éste; proteger a los ciudadanos en el ejercicio legítimo de sus derechos e intereses, así como el de los órganos, instituciones y dependencias estatales y de las entidades económicas y sociales; combatir toda manifestación de abuso de poder y corrupción y contribuir a la prevención del delito y otras conductas antisociales, al fortalecimiento de la disciplina social y a la educación de los ciudadanos en la observancia consciente de las normas jurídicas.

Para el cumplimiento de sus objetivos, estructura su trabajo en diferentes especialidades, cada una de ellas con sus funciones específicas.

Procesos Penales: Conjunto de actos que se ejecutan para la investigación de una denuncia o noticia sobre la comisión de un presunto hecho delictivo con el objetivo de determinar la verdad material y la responsabilidad o no de los imputados y acusados; la aplicación y ejecución de las sanciones y medidas de seguridad que procedan y otras soluciones basadas en la disposición de la acción penal y acuerdos entre las partes, en los casos autorizados por esta ley.

Sistema de Atención a las Personas: Conjunto de normas, principios, objetivos y acciones, que permiten cumplir con eficacia y eficiencia las funciones que ejerce el Fiscal, para elevar la calidad en la protección de los derechos y garantías de las personas, con énfasis en aquellas con situación de vulnerabilidad, menores de edad, privados de libertad, mujeres, adultos mayores y las que denuncian cualquier forma de discriminación, violencia o hechos asociados a la corrupción, o estén afectados por estos.

Control de la Legalidad en los establecimientos penitenciarios, otros lugares de internamiento y en los locales de detención: El Fiscal ejerce el control de la legalidad en los lugares de internamiento y los locales de detención, mediante las inspecciones, la investigación de las quejas, peticiones o denuncias del privado de libertad, sus familiares u otras personas, los estudios de la legalidad, y a través de los dictámenes que emite en los asuntos sometidos a su consideración por los tribunales correspondientes.

Protección de la Familia y Asuntos Jurisdiccionales: Se encarga de la vigilancia del cumplimiento de lo establecido en la constitución, las leyes y demás disposiciones para la protección de los menores de edad y personas en situación de vulnerabilidad, interviene

en la tramitación de los asuntos y procesos civiles, de familia y notariales; además de promover el Proceso de revisión penal.

Verificaciones fiscales : Son las distintas acciones y diligencias que ejecuta el fiscal, generalmente con el auxilio de especialistas, como un método de control para comprobar el cumplimiento de la Constitución, las Leyes y demás disposiciones jurídicas vigentes, por los Órganos del Estado, los Organismos de la Administración Central del Estado, las direcciones subordinadas a los Órganos Locales del Poder Popular, las demás entidades económicas y sociales, incluidas las formas de gestión no estatal y los ciudadanos. Las investigaciones son las acciones y diligencias que ejecuta el fiscal, de forma ágil, operativa y con un objetivo concreto en entidades definidas.

Partiendo de cada una de las directrices de trabajo de las referidas especialidades, se elaboró la Resolución 197 de 2015, en la que se consideró oportuno establecer la actuación del órgano para las fiscalías municipales enclavadas en los territorios que se encontraban bajo la atención de la Comisión Nacional del Plan Turquino, con la finalidad que se prestara especial atención a la tramitación de cualquier asunto que vulneraran los objetivos del Programa.

Posteriormente, partiendo de la experiencia acumulada, se decidió modificar la citada norma con la vigente Resolución 95 de 2017 de la Fiscal General de la República. Se incluyó entonces, la premisa de acercar el trabajo de las fiscalías a las zonas costeras y asentamientos de difícil acceso, específicamente en el municipio de Ciénaga de Zapata, que requiere una atención especial, teniendo en cuenta que los pobladores de estas comunidades, pueden estar necesitados de poner en conocimiento del fiscal determinadas problemáticas, y se les dificulta acceder a las áreas de atención al ciudadano de la Fiscalía Municipal, objetivamente por lo distante del lugar en el que residen con relación a la sede radicada en la cabecera municipal y las dificultades con los medios de transporte públicos.

Como parte de la implementación del sistema de la ciencia, la tecnología e investigación en la Fiscalía General de la República, partiendo de la definición del rol de la ciencia para el desarrollo del país, pronunciado por el Comandante en Jefe en su discurso en el Paraninfo de la Academia de Ciencias en 1960, en el que expresó... “ el futuro de la nuestra Patria tiene que ser necesariamente un futuro de ciencia, tiene que ser un futuro

de hombres de pensamientos” (Castro, 1960, p4) precisamente mirarse por dentro e identificar las debilidades, insuficiencias o carencias que obstaculizan el ejercicio efectivo de las funciones, y crear un banco de problemas que ameritan ser resueltos desde la investigación científica, de ahí precisamente, emerge la necesidad de investigar este tema.

Para el desarrollo del presente trabajo, fueron revisadas las misiones de los Ministerios Públicos en países latinoamericanos, especialmente referente al trabajo de las fiscalías en su intervención de una manera u otra en la aplicación de los Programas de desarrollo en sus territorios, como controladores de la legalidad por excelencia.

Como resultado, por ejemplo, en Venezuela, se regula en su Carta Magna, que la función de su Ministerio Público, está dirigida a ordenar y dirigir la investigación penal de la perpetración de los hechos punibles, proteger a las víctimas y testigos de esos hechos y representar los intereses de la sociedad mediante el ejercicio de las facultadas de la dirección de la investigación de los hechos que revisten caracteres de delito. (Asamblea Nacional, 1999)

En Brasil, la función del Ministerio Público es sobre todo la defensa del orden jurídico, del régimen democrático, de los intereses sociales e individuales. (Ley Número 8.625, 1993)

En Argentina, se denomina Ministerio Público Fiscal de la Nación, y tiene como misión general ser el órgano encargado de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad, velar por la efectiva vigencia de la Constitución Nacional y los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que la República sea parte y procurar el acceso a la justicia de todos sus habitantes. (Ley 27148, 2015)

Partiendo de la distinción del Ministerio Público de la República de Cuba, con los antes mencionados, teniendo en cuenta para ellos, sus misiones constitucionales, y consultada bibliografía referente a la participación de ambas, tanto en el control, como en la implementación de Programas de Desarrollo puestos en marchas en estos países, no se visualizan estudios que demuestre que cumplan con la función específica de controladores de la legalidad.

1.7- Plan de Acción. Concepto y definiciones.

Un plan de acción es un documento en cualquier soporte, que describe las actuaciones necesarias para alcanzar uno o más objetivos.

Se define el plan de acción, como la secuencia de pasos que se deben realizar para que una estrategia de trabajo tenga éxitos, y en el caso específico de esta investigación, que una norma legal interna sea implementada con eficiencia y que tribute a lograr los objetivos diseñados.

Es una herramienta administrativa que establece el camino para conseguir las metas propuestas, fija las rutas por medio de la planificación que lista las actividades, el momento en el que se realiza y los responsables de su ejecución, identificando también con su aplicación práctica, el progreso obtenido y los resultados finales. Partiendo siempre de un antes y un después.

Implementar un plan de acción no solo agiliza los procesos, sino que también establece metas claras y la mejor forma para desarrollarlas.

Es una herramienta de trabajo que permite la ejecución de las tareas asignadas, y que durante su aplicación permite ir identificando otros métodos que podrían tributar a lograr mejores resultados que el esperado. Siempre hay que tener claro que los plazos y los objetivos tienen que ser realista y mantener un orden de forma clara e inteligente. Para crear un plan de acción, se deben seguir pasos fundamentales con una secuencia lógica para su elaboración, partiendo de identificar el objetivo o los objetivos que se desea lograr.

En el caso de esta investigación, en la que su objetivo general, está dirigido a proponer un plan de acción que le permita a la Fiscalía Municipal de Ciénaga de Zapata, perfeccionar la implementación de la Resolución 95 de 2017 del Fiscal General de la República, en cumplimiento de los objetivos del Programa de Atención al Desarrollo Integral, atendido por la Comisión Nacional del Plan Turquino, se realizó el estudio y análisis de las normas legales que amparan este actuar y que permiten a la fiscalía poder ejercer el control a la legalidad, sobre la base del cumplimiento de lo normado. El análisis de los resultados obtenidos en el trabajo del fiscal en la implementación de la referida norma, partiendo primeramente de conocer las indicaciones de trabajo, las prioridades y realizando la valoración cualitativa y cuantitativa de su cumplimiento, para en este punto

poder identificar las insuficiencias, las debilidades, las carencias materiales que incluso que impiden el cumplimiento de la misión del control de la legalidad.

De esta manera se determinaron las acciones que faltan por planificar, implementar y desarrollar, para en definitiva poder ofrecerle la respuesta oportuna al objetivo formulado. Finalmente, y concluida la ejecución de este plan de acción, y con la evaluación de sus resultados, permitirá evaluar si puede aplicar a otras Fiscalías Municipal, que también se encuentran enclavadas en las zonas atendidas por la Comisión Nacional del Plan Turquino, y esta manera así recomendarlo.

CONCLUSIONES

- El Programa de Atención al Desarrollo Integral atendida por la Comisión Nacional del Plan Turquino, cumple con los objetivos de encaminar su trabajo a lograr un desarrollo sostenible en las regiones que lo integran.
- La Fiscalía General de la República, desde su función constitucional de control de la legalidad, contribuye a que se cumplan los objetivos y tareas del referido Programa. - El diseño de un plan de acción permitirá implementar de manera más efectiva la Resolución 95 de 2017 del Fiscal General de la República, para el control del cumplimiento de las normas que regulan la aplicación del Programa de Desarrollo Integral, atendidas por la Comisión Nacional del Plan Turquino.

CAPITULO 2. El plan de acción de la Fiscalía Municipal de Ciénaga de Zapata, para perfeccionar el control al cumplimiento de las disposiciones legales para la implementación y desarrollo del Programa Plan Turquino.

En el presente capítulo se describirán las acciones realizadas por la Fiscalía Municipal de la Ciénaga de Zapata en la implementación de las Resolución número 197 de 2015 y la Resolución 95 de 2017, ambas del Fiscal General de la República de Cuba, así como la determinación de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (Matriz DAFO) y la presentación del plan de acción derivada de esta herramienta que tributará a lograr los objetivos trazados en la normativa interna que regula la actividad, vinculada a las prioridades del territorio atendido por la Comisión Nacional del Plan Turquino.

2.1- Accionar de la Fiscalía Municipal de Ciénaga de Zapata, en la implementación de la Resolución número 197 de 15 del Fiscal General de la República.

Las indicaciones de trabajo reguladas en esta normativa, y que de manera escalonada tenía que implementarse en los municipios, era la de prestar especial atención a la tramitación de los asuntos en cualquier especialidad, en correspondencia con las disposiciones normativas del órgano y mantener informado al Fiscal General de la República cuando se conocieran hechos o conductas que afectaran los supuestos que a continuación se describen.

- 1- El cumplimiento de las políticas aprobadas a los organismos de la Administración del Estado para la actividad del Plan Turquino.
- 2- Impidan o limiten el cumplimiento de las medidas que garanticen el desarrollo sostenible y la protección de los ecosistemas, así como las actividades de reforestación, el uso racional de los recursos naturales especialmente los suelos, la fauna, el agua y los bosques.
- 3- Obstaculicen o afecten la producción cafetalera, cacaofera, apícola, forestal, de frutales, plantas medicinales y flores, así como la producción de ganado y otras producciones agropecuarias y servicios asociados a la economía de los territorios montañosas.
- 4- Aquellas que limiten la producción sostenible de alimentos que garantice el autoabastecimiento.

- 5- Limiten o afecten el mejoramiento y mantenimiento sistemático de las condiciones sociales y de vida, con énfasis en los servicios de abastos de agua, viales, transporte, educacionales y de salud de la población.
- 6- Hechos asociados al cultivo de la marihuana u otras plantas de efectos similares.
- 7- La distribución del combustible y el incremento de tendederas del servicio eléctrico.
- 8- Incumplimiento de los planes para la construcción y rehabilitación de las viviendas. 9- Cualquier otro que se considere afecten los objetivos de este Programa (Plan Turquino).

De igual manera, se indicaba la forma y manera en la que debían tributarse estas informaciones en los sistemas estadísticos y de trabajo diseñados en el órgano para estos fines, como lo son el Sistema Integrado de Gestión Estadística (SIGE) y Sistema de Gestión Fiscal (SIGEF), de los que, de tener incidencias, el Fiscal Jefe de la Provincia, elaboraría informes valorativos que permitieran por la dirección de la Fiscalía General de la República las evaluaciones sistemáticas y la adopción de decisiones que resultaran oportunas.

Se preveía, además, que las direcciones correspondientes, dígase Economía, Recursos Humanos, Cuadros, Formación y Desarrollo, entre otros, cada año se incluiría en el Plan de la Economía y del Presupuesto en el órgano, las cifras de dineros requeridas para el cumplimiento de las funciones antes descritas, por cada uno de los territorios atendidos por la Comisión Nacional del Plan Turquino.

La fiscalía municipal de Ciénaga de Zapata, al encontrarse descrito como uno de los territorios (de 169 municipios, solo el 32 % tenían que implementar esta norma), primeramente, recopiló las normas legales que regulaban el funcionamiento del Plan Turquino, siendo estas el Decreto Número 329 de 2014 sobre las Comisiones del Plan Turquino (Consejo de Ministros, 2014) y la Resolución Número 1. Reglamento del Plan Turquino (Consejo de Ministros, 2015).

De esta manera y teniendo en cuenta las prioridades de trabajo, se prestó especial atención, a la participación del fiscal en la Comisión de Prevención del territorio, lo que permitía conocer y actuar, en todos los casos donde se encontraban menores de edad involucrados, tanto cómo víctimas o como controlados por haber sido dictaminados por la Comisión Municipal de Atención al Menor de Educación, a partir de problemas

conductuales o incumplidores de deberes escolares, o los resolucionados por la Comisión de Atención a menores del Ministerio del Interior (MININT), decisión que se adopta cuando ya los menores cometen hechos que son tipificados como delito.

En estos casos el fiscal, controlaba que los ejecutores de las medidas dispuestas en estos dictámenes o resoluciones, cumplieran con la atención especial e individualizaba, que propiciaran un cambio en el ambiente social y familiar, y que a su vez incidiera directamente en la conducta del menor; realizándose informes valorativos de los incumplimientos, causas y condiciones que lo propiciaban, de los que se daba cuenta a los directivos inmediatos de los ejecutores de las medidas, dígase Dirección Municipal de Educación, la Federación de Mujeres Cubanas, el Ministerio del Interior, la Dirección Municipal de Salud, la Dirección Municipal de Trabajo y Seguridad Social, este último como coordinador de estos eventos de prevención.

Otras de las acciones realizadas por el fiscal, fue su participación activa en la Comisión de Enfrentamiento a las Ilegalidades, evento que permitía conocer las principales manifestaciones de estas conductas que ocurrían en el municipio, y cuáles eran las tendencias de estas, además de aportar el asesoramiento legal oportuno para que se adoptaran los acuerdos de actuación, por los miembros de la comisión a los que le correspondía, de acuerdo a sus funciones y atribuciones, para la erradicación de las violaciones de la legalidad que se detectaban y se debatían.

Se prepararon acciones de capacitación con los funcionarios del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA) del territorio, para la preparación del fiscal en materia medioambiental, siendo esta una prioridad para el territorio cenaguero, por todos los títulos honoríficos que en esta materia se ostentan (Parque Nacional, Reserva de la Biosfera, Sistema Espeleolacustre). En los balances anuales de la Comisión del Plan Turquino que se realizaban en el territorio, el fiscal aseguró su participación y es meritorio señalar, que como se refiere en la norma que regula el funcionamiento de la Comisión, en el municipio cenaguero se designó al Vicepresidente del Gobierno, hoy Vice Intendente, que atendía la defensa, para que también coordinara y recopilara la información de los organismos que tributaban al cumplimiento de las políticas trazadas para el desarrollo del municipio.

La situación operativa del territorio señalaba que las principales manifestaciones de indisciplinas sociales e ilegalidades, se encontraban determinadas por coexistir en el territorio ciudadanos que se dedican a la depredación de la flora y la fauna, no solo como sustento de vida, sino también con el ánimo de obtener beneficios ilegales ilegítimos, lo que coadyuva a que se establecieran como política penal la severidad en el enfrentamiento a estas conductas.

Para su enfrentamiento se realizaban las valoraciones pertinentes y conciliaciones entre el fiscal y los organismos de enfrentamiento implicados, dígase Inspección pesquera, las Tropas de Guardafronteras y el Cuerpo de Guardabosques, teniendo en cuenta para ellos, la magnitud y gravedad de los hechos, se decidía aplicar las normas contravencionales o tramitar el correspondiente proceso penal , puesto que muchas de estas conductas estaban también asociadas a hechos delictivos de mayor gravedad que atentaban contra los funcionarios en el cumplimiento de sus funciones.

2.2 Accionar de la Fiscalía Municipal de Ciénaga de Zapata, en la implementación de la Resolución número 95 de 2017 del Fiscal General de la República de Cuba.

Dos años después, se derogó la mentada Resolución 197, y se puso en vigor la Resolución número 95 de 2017 del Fiscal General de la República de Cuba, vigente hasta hoy, que si bien es cierto no perdió la esencia de continuar con la especial atención por el órgano a los asuntos que, en cualquiera de las especialidades de trabajo, afectaban el cumplimiento de las políticas para el desarrollo aprobadas por el país para los territorios enclavados en las zonas bajo especial atención.

Por tales motivos, el fiscal cenaguero, continuó con sus sistemas de trabajo para la implementación de esta nueva norma, la que extendió, sus prioridades, a los territorios clasificados como zonas costeras y asentamientos de difícil acceso, sin embargo, en la descripción de los municipios a los que iban dirigidas estas indicaciones, se correspondían con los regulados en la resolución antecesora.

El perfeccionamiento que se pretendía con esta nueva norma, sobre todo estuvo dirigida a acercar el trabajo de las fiscalías a las zonas costeras y asentamientos de difícil acceso, para lo que se tuvo en cuenta, ...” que los pobladores de estas comunidades necesitados de poner en conocimiento del fiscal determinadas problemáticas, se les dificulta acceder a las áreas de atención al ciudadano de la institución, esencialmente por lo distante del

lugar en el que residen con relación a las sedes municipales y las dificultades con los medios de transporte.” (Resolución número 95 de 2017 del Fiscal General de la República de Cuba).

Y para conseguir la consecución de este objetivo, el fiscal municipal visitó las zonas de difícil acceso del territorio cenaguero, y para ello realizó los estudios pertinentes de estas localidades, para conocer sus características socio económicas.

La comunidad de Guasasa (zona costera y de difícil acceso) es un pueblo de pescadores que se encuentra compuesto por 72 núcleos familiares, con 221 habitantes y alejada a más de 30 kilómetros de la localidad más cercana en el territorio, siendo este el poblado de Gironcito y de la cabecera municipal a más de 70 kilómetros.

Como resultado de la obra de la revolución se encuentra allí las principales estructuras socio-económicas que posibilitan la vida cotidiana, dígase una escuela primaria rural hasta el cuarto grado de escolaridad, un consultorio médico de la familia, una tienda de abastecimientos para expedir los productos de la canasta básica, entre otros productos de primera necesidad que suministra la Empresa de Comercio y Gastronomía del municipio.

Fueron atendidos ciudadanos, que sus planteamientos en muchos casos estuvieron dirigidos en materia de vivienda, teniendo en cuenta que en dicha localidad no se encontraban legalizadas las propiedades de los inmuebles, además de las inconformidades con las paralizaciones de las construcciones, que a nivel de municipio se había decretado, para poder realizar el levantamiento general de las ilegalidades urbanísticas que existían y que atentaban contra la protección de las zonas costeras, y le afectaban a pobladores de esta zona, puesto se encontraban inmersos en las solicitudes de terrenos para construir en la localidad de Gironcito, sin recibir respuestas oportunas en los términos establecidos.

Con independencia de las reclamaciones realizadas por los ciudadanos atendidos, fueron identificadas por los fiscales varias problemáticas sociales en dicha comunidad, que sin lugar a dudas afectan la vida cotidiana de las mismas y el desarrollo de las actividades. En entrevistas generales a la población del lugar, transmitieron el descontento por el gobierno a la localidad, incidiendo entre los principales planteamientos el tema de

transporte una vez al día, el estado del tendido eléctrico y las lamentables condiciones del único pedraplén que posibilita el acceso a las comunidades cercanas.

Partiendo de los resultados antes descritos, la Fiscalía reaccionó ante cada uno de los planteamientos, confeccionando escritos a los implicados y comprobando las restituciones de la legalidad con cada uno de ellos en el plazo que se le fuera otorgado. La comunidad de Santo Tomás (zona de difícil acceso) se encuentra compuesto por 26 núcleos familiares con 75 consumidores, aunque solo residen permanentemente en el lugar 49 ciudadanos y alejada a unos 30 kilómetros de la localidad más cercana en el territorio y de la cabecera municipal, con un solo camino de acceso sin asfaltar en regular estado de conservación.

La referida visita fue realizada dentro del sistema de trabajo que se encuentra diseñado por el Gobierno municipal para la atención a estas zonas, dirigida por el Presidente y Vicepresidente de la Asamblea Municipal del Poder Popular en el municipio; además de contar con la presencia de la Dirección Municipal de Salud, que llevaron de manera ambulatorias los servicios de estomatología, análisis clínico, psiquiatría y oftalmología. Igualmente participaron trabajadores de la ECOCIENZAP, de la Dirección Municipal de la Vivienda, inspectores de la Dirección Municipal de Inspección Integral, trabajadores de la Dirección Municipal de Comercio y Gastronomía, así como un representante de la Dirección Municipal de Educación.

Se encuentran allí las principales estructuras socio- económicas que posibilitan la vida cotidiana, dígame una Escuela Primaria Rural que en la actualidad cuenta con una matrícula de 3 alumnos, un consultorio médico de la familia, una tienda de abastecimiento para expedir los productos de la canasta básica, entre otros productos de primera necesidad que suministra la Empresa de Comercio y Gastronomía del municipio.

En la referida visita fueron atendidos por la fiscal ciudadanos, que sus planteamientos estaban dirigidos a buscar asesoría jurídica en determinados temas de índole personal. Los planteamientos que de manera general se suscitaron fueron los relacionados las afectaciones con el abasto de agua potable, lo que se vio afectado en algún momento por la situación coyuntural del combustible, explicado por el Presidente de la Asamblea Municipal a los pobladores, que siempre se cumplió el ciclo establecido para el abasto

de agua por pipas, lo que sucede es que en el municipio por costumbre se hacía con mayor frecuencia que lo que se encuentra estipulado.

Se pudo apreciar tranquilidad ciudadana, y se informó que existen consumidores que compran la canasta básica aún en esa bodega, sin embargo, ya no viven en el poblado, puesto que el gobierno les construyó viviendas en las zonas más pobladas del municipio, y ya se mudaron sin realizar los trámites pertinentes con la oficina de la OFICODA.

La comunidad de Cocodrilo (Zona de difícil acceso), se encuentra a 36 kilómetros del Consejo Popular de Girón y a 71 kilómetros de la cabecera municipal, cuenta con 3 CDR, con un total de 43 habitantes, aunque solo residen permanentemente en el lugar 40 ciudadanos, con un solo camino de acceso sin asfaltar en regular estado de conservación.

La referida visita fue realizada dentro del sistema de trabajo que se encuentra diseñado por el Gobierno municipal para la atención a estas zonas, dentro del marco de la Consulta Popular y discusión del Proyecto de Código de las Familias, dirigida por un vocal del Consejo Electoral radicado en el Municipio, además de contar con la presencia de un representante de la Dirección Municipal de Educación.

Se encuentra enclava allí una tienda de abastecimiento para expedir los productos de la canasta básica, entre otros productos de primera necesidad que suministra la Empresa de Comercio y Gastronomía del municipio, no contando con escuela primaria, puesto que el único niño en edad escolar se encuentra interno en el Centro Mixto de Cayo Ramona, y las atenciones médicas las reciben en el consultorio de Guasasa, la electricidad es mediante el servicio de plantas en determinados horarios del día.

En la referida visita fueron atendidos por el fiscal ciudadanos que sus planteamientos estaban dirigidos a buscar asesoría jurídica en temas relacionados con Dirección Municipal de la Vivienda y de índole personal.

Se mantuvo en esta nueva norma la indicación que se continuara prestando especial atención a la tramitación de los asuntos en cualquier especialidad, que afectaban el desarrollo sostenible de este programa en el municipio cenaguero. El propio Resuelto Segundo de la Resolución número 95 de 2017 del Fiscal General de la República de Cuba, estableció como prioridad también, aquellos asuntos de interés dentro de los que se encontraban, los que afectaban el cumplimiento de la políticas aprobadas a los

organismos de la Administración Central del Estado para la actividad del Plan Turquino, las que impedían o limitaban el cumplimiento de las medidas que garantizaban el desarrollo sostenible y la protección de los ecosistemas, así como las actividades de reforestación, el uso racional de los recursos naturales, especialmente los suelos de la fauna, el agua y los bosques.

En ese mismo orden de cosas, otras de las actividades sobre las que se indicaba especial atención se encontraban las vinculadas a las que afectarían la producción cafetalera, cacaofera, apícola, forestal de frutas, plantas medicinales y de flores, así como las que afectarían la producción sostenible de alimentos que garantizaran el autoabastecimiento, las que limitarían el mantenimiento de las condiciones sociales de vida y otras como hechos relativos al cultivo de la marihuana, la distribución de combustible y el incumplimiento de los planes para la construcción en dichas localidades.

2.3 El plan de acción para la mejora continua del papel del fiscal en el control al cumplimiento de las disposiciones legales para la implementación y desarrollo del Plan Turquino.

El plan de acción para la mejora continua es un proceso que se utiliza para alcanzar la calidad total y la excelencia de las organizaciones de manera progresiva, para sí obtener resultados eficientes y eficaces, como se expone en la metodología diseñada por especialistas de la Universidad Politécnica de Valencia (Proaño, Gisbert y Pérez, 2017), que establece a su vez cinco pasos que generan un conjunto de acciones planeadas, organizadas, integradas y sistematizadas para obtener cambios y mejoras en los procedimientos internos de este órgano.

Con la aplicación de esta metodología se pretende realizar un análisis de las tareas a mejorar, definir los problemas a solucionar, y en función de estos estructurar un plan de acción formado por los objetivos que se persiguen, las actividades a desarrollar, responsables e indicadores de gestión que permiten evaluar constantemente para que sean alcanzables sus objetivos en un periodo determinado.

2.3.1 Análisis de las posibles causas que han provocado problemas en el tiempo.

La Fiscalía Municipal de Ciénaga de Zapata ha desplegado un conjunto de acciones para cumplir con las tareas vinculadas al programa de atención al desarrollo integral de las

comunidades atendidas por el Plan Turquino, tal cual fue analizado en los acápite anteriores.

A pesar de ello es oportuno, que, de manera crítica, se determinen las insuficiencias, carencias o limitaciones, que es lo que permitirá diseñar un plan de acción, el que sin lugar contribuirá a fortalecer mecanismos, herramientas y sistemas de trabajo para cumplir con esta tarea y perfeccionar la labor de la fiscalía en estas comunidades atendidas por el Plan Turquino.

El objetivo fundamental del plan estará encaminado, por tanto, a lograr una mayor efectividad en el control y preservación de la legalidad por la fiscalía municipal de Ciénaga de Zapata, en el enfrentamiento a las conductas que pueden atentar contra el desarrollo del mencionado programa de la revolución, lo que permitirá ir perfeccionando la actuación del fiscal, mediante la aplicación oportuna de las medidas jurídicas penales que correspondan, en tanto se apliquen las políticas establecidas, y por último reforzar la autoridad de la fiscalía sobre la base de la disciplina y el desempeño ético y profesional de los jefes y demás trabajadores.

El municipio cuenta con varios asentamientos que se clasifican como de difícil acceso (Cocodrilo, Guasasa, La Ceiba, Santo Tomás), y en algunos casos se hacen coincidir con asentamientos en zonas costeras (Guasasa, Gironcito, Caletón, Playa Larga, Buenaventura), por lo tanto, el plan de acción abarca a un gran porcentaje de la población total del municipio.

Para poder describir las causas y efectos negativos de la problemática en cuestión, es necesario, identificar el área y procesos a ser mejorados, partiendo de la misión de la Fiscalía General de la República.

Para ello se utilizó como herramienta de análisis la matriz DAFO (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) (Anexo 1), lo que permitió poder encausar el objetivo de esta investigación e identificar concretamente las pautas para poder definir las tareas a ejecutar.

Como **fortaleza** se determinó la propia misión constitucional que faculta además del ejercicio de la acción penal, la de ser veladores por excelencia del estricto cumplimiento de la Constitución, las leyes y demás disposiciones normativas por los órganos del Estado, las entidades y por los ciudadanos.

Cuenta el órgano con un amplio prontuario de normas internas que regulan los procedimientos de trabajo de acuerdo a la misión constitucional, y a partir de las indicaciones de trabajo, poder implementar en la unidad organizativa, las formas y maneras para obtener los resultados que se exigen.

La Fiscalía General de la República cuenta con un estructurado sistema de formación y desarrollo de los fiscales, en aras de promover la formación, superación técnica profesional y el desarrollo científico de sus trabajadores, sustentado en las propias necesidades de aprendizaje de estos.

Desde el año 2011, se inició en el órgano el proceso de perfeccionamiento funcional, de composición, estructura y plantilla, en el que se han acometido importantes acciones, teniendo como premisas los niveles de actividad de los órganos, las prioridades de trabajo, la complejidad de las tareas y el fortalecimiento de los municipios.

En cuanto a las **debilidades**, se identificó la insuficiente planificación y ejecución de actividades que tributarán al cumplimiento efectivo de la implementación de la norma en cuestión, y que, en consecuencia, no se ha controlado como es debido el cumplimiento de las disposiciones legales reguladas para el cumplimiento de las políticas aprobadas por los Organismos de la Administración Central del Estado para la actividad del Plan Turquino.

Para poder determinar los hechos que atentan contra el cumplimiento de las medidas que garanticen el desarrollo sostenible y la protección de los ecosistemas, así como las actividades de reforestación; el uso racional de los recursos naturales especialmente los suelos, la fauna, el agua y los bosques; el fiscal tiene que conocer y conciliar estas medidas con los implicados, y planificar acciones de control que permitan evaluar su cumplimiento.

Por lo tanto, ha faltado la planificación de acciones de control, desde la especialidad de verificaciones fiscales, que directamente incidan en la comprobación del cumplimiento de las referidas políticas y planes de desarrollo, ni se han incluido como temas complementarios a los objetivos de las acciones de control ejecutadas, temas vinculados al control del presupuesto destinado a los organismos priorizados por el Plan Turquino.

El control a la producción apícola, forestal, de frutales, plantas medicinales y flores, así como la producción de ganado y otras producciones agropecuarias y servicios asociados

a la economía del territorio no han sido controlados, como tampoco la producción sostenible de alimentos que garantizan el autoabastecimiento.

El tema vinculado al mejoramiento y mantenimiento sistemático de las condiciones sociales y de vida, con énfasis en los servicios de abasto de agua, viales, transporte, educacionales y de salud de la población, tampoco han sido objeto del control del fiscal, visto desde la óptica de las políticas aprobadas desde la dirección del país especialmente para el territorio. Como tampoco se ha verificado el cumplimiento de los planes para la construcción y rehabilitación de viviendas.

Las **oportunidades** constituyen las fuerzas de carácter externo que no se pueden controlar pero que representan elementos potenciales para el crecimiento y mejoría profesional en el ejercicio de las funciones, por lo que el amplio ordenamiento jurídico y el marco regulatorio que se viene implementando en el país, para materializar los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, propician el fortalecimiento del control, el incremento de la exigencia y mayor integración entre todos los órganos, organismos, entidades e instituciones, en función de lograr un desarrollo integral y sostenible de las regiones montañosas, zonas costeras y asentamientos apartados, conjugando armónicamente los requerimientos productivos con el desarrollo social, la conservación de la naturaleza, y el fortalecimiento de la defensa del país.

Igualmente, se identificaron como oportunidades, la recién promulgación del Decreto 93 de 2023 de las Comisiones del Plan Turquino (Consejo de Ministros, 2023) y la Resolución 1 de 2023 Reglamento de las Comisiones del Plan Turquino (Consejo de Ministros, 2023 a).

Sin embargo, se visualizan **amenazas** y que igualmente son de fuerzas externas no controlables, que representan aspectos negativos y problemas potenciales para el desarrollo del trabajo, la incorrecta implementación en el municipio de Ciénaga de Zapata, de la norma que regula la funcionalidad de la Comisión Municipal que atiende el Programa del Plan Turquino (Consejo de Ministros, 2015). Además de concurrir actores-ejecutores de este programa, con influencias negativas, ya sean estos Directivos, funcionarios y empleados de la administración y personas naturales extranjeras o nacionales que incumplen el orden legal establecido.

Por tales motivos, la oportunidad y objetividad en el diseño de un plan de acción, a partir del análisis de los resultados de trabajo, la experiencia adquirida, y de la aplicación de la ciencia, que permita, a través de la planificación, realizar acciones concretas e ir evaluando sus resultados, para poder en el camino ir corrigiendo el actuar, que permita lograr los resultados queridos, desde el mandato constitucional de controladores de la legalidad, hasta lograr la satisfacción de los ciudadanos, a quienes en definitiva irán dirigidos todos los beneficios de que se cumplan con las políticas de lograr el desarrollo sostenible en el municipio de Ciénaga de Zapata.

2.3.2- Propuesta y planificación y del plan de acción de mejora continua del papel del fiscal en el control al cumplimiento de las disposiciones legales para la implementación y desarrollo del Plan Turquino.

Definida la meta de perfeccionar la implementación de la Resolución 95 de 2017 del Fiscal General de la República, a partir de los objetivos del Programa de Atención al Desarrollo Integral atendido por la Comisión del Plan Turquino, que tributa a su vez al objetivo general de la investigación, se analizaron las posibles soluciones a partir de la herramienta de lluvia de ideas con los trabajadores de la unidad organizativa, que en definitiva serán los ejecutores directos del plan de acción.

Como resultado de este ejercicio, y respondiendo a la principal interrogante de ¿Qué nos falta por hacer?; la respuesta no se hizo esperar, y comenzaron a fluir las ideas, las que debían ser materializadas de manera objetiva, diseñadas, organizadas, y que de esta manera tributarán a la solución de los problemas identificados.

A partir de las deficiencias determinadas, se trazaron 7 objetivos específicos, y diversas ideas para lograr sus grados de consecución, a partir del diseño de tareas concretas, que permitirá que se revierta los resultados de trabajo obtenidos hasta el momento.

Siendo estos los siguientes:

- 1- Intensificar las acciones de captación y selección de personas para cubrir las plazas vacantes, y poder de esta manera realizar el estudio de los niveles de actividades y solicitar el incremento de la plantilla, que tributará a la especialización de los fiscales y personal de apoyo a la gestión fiscal.

- 2- Intencionar la preparación técnica profesional sobre la base de las necesidades de aprendizaje en los temas vinculados a las prioridades del Programa del Plan Turquino en el territorio.
- 3- Diseñar y mantener actualizada, la caracterización de las zonas costeras y asentamientos apartados, que incluya entre otros aspectos extensión territorial, cantidad de habitantes, actividad económica fundamental, entidades económicas fundamentales, cantidad de consejos populares, estructura y organización de la educación, sistema de salud, sistema de comercio interior, cantidad de menores, cantidad de menores desvinculados del estudio, cantidad de controlados con medidas individualizadas, cantidad de personas de la tercera edad y situación delictiva.
- 4- Obtener información de interés relacionada con el cumplimiento en el municipio de las políticas aprobadas para la implementación del Programa Plan Turquino.
- 5- Establecer en el municipio la aplicación de una política de especial severidad para las figuras delictivas que menoscaben el desarrollo integral de las zonas costeras y asentamientos apartados y los hechos asociados al cultivo de marihuana u otras plantas de efectos similares, los cometidos contra la autoridad, los funcionarios públicos y sus agentes, los asociados a la pesca y/o la caza ilícita, vinculados al proceso inversionista y asociados a la corrupción.
- 6- Ofrecer especial atención a los segmentos de población más vulnerables, estableciendo sistemas de trabajo con los representantes del MININT, las organizaciones de masas y otros miembros de los Grupo de Prevención y atención social encaminados a identificar problemáticas que afecten a ancianos, menores, discapacitados o mujeres víctimas de violencia y promover la realización de acciones conjuntas dirigidas a la solución de las problemáticas
- 7- Priorizar la realización de acciones de control sectorializadas o por interés local, dirigidas a controlar el cumplimiento de la política del país en el orden medio ambiental, económico, productivo, social, de infraestructura y condiciones de vida en función del desarrollo integral y sostenible de las regiones montañosas, zonas costeras y asentamientos apartados y se incluirá en la totalidad de las acciones que se ejecuten en estos territorios, la protección de los ecosistemas, el uso racional de

los recursos naturales como los suelos, la fauna, el agua y los bosques y la distribución del combustible.

Igualmente, partiendo del completamiento de la plantilla, se determinó los ejecutores directos de cada una de las tareas, que subdividimos en cuatro componentes, la Dirección, la especialidad de los procesos penales, las especialidades no penales y verificaciones fiscales.

Con la implementación del plan, su seguimiento y evaluación, se pretende incrementar la agilidad, calidad en los resultados de los procesos investigativos asociados a las problemáticas del territorio cenaguero y en el control del cumplimiento de la política del país para esta zona, con el consecuente restablecimiento de la legalidad, con agilidad y objetividad, lo que genera disminución de los planteamientos de la población y mayores niveles de legalidad en la comunidad en sentido general. Confeccionado el plan de acción, dentro de su propio formato se determina la manera en la que se implementarán las tareas, la fecha o periodo a ejecutar las mismas, los ejecutores y responsables, así como los mecanismos de evaluación del cumplimiento de las mismas.

La fiscal jefa del municipio coordinará con los representantes de los órganos locales del Poder Popular de la comunidad, la realización de charlas, paneles, talleres, conversatorios, exposiciones de libros y revistas, entrega de plegables, boletines y folletos que en materia jurídica contribuyan a potenciar la cultura jurídica de los habitantes de la zona.

Como resultado se obtuvo el siguiente plan de acción, estructurado partiendo del objetivo general de la investigación, desglosados sus 7 objetivos específicos en los componentes identificados, y a partir de estos, entonces las tareas específicas a realizar.

2.3.3 Plan de Acción de mejora continua del papel del fiscal en el control al cumplimiento de las disposiciones legales para la implementación y desarrollo del Plan Turquino.

Objetivo General: Perfeccionar la implementación de la Resolución 95 de 2017 del Fiscal General de la República, a partir de los objetivos del Programa de Atención al Desarrollo Integral atendido por la Comisión del Plan Turquino.				
Tareas Específicas	Ejecutor	Responsable	Fecha de cumplimiento	Mecanismo de evaluación
DIRECCIÓN				
Intensificar las acciones de captación y selección de personas para cubrir las plazas vacantes, y poder de esta manera realizar el estudio de los niveles de actividad ; y solicitar el incremento de la plantilla, que tributará a la especialización de los fiscales y personal de apoyo a la gestión fiscal.				
Despacho con la Filiar Universitaria del territorio para obtener el listado de graduados de derecho que residen en el municipio.	Fiscal Jefe Municipal.	Fiscal Jefe Municipal.	Enero/2024	Reunión de Trabajo.
Solicitud al Consejo de la Administración Municipal, la asignación de una vivienda del plan estatal, para que se vincule a la Fiscalía y de esta manera	Fiscal Jefe Municipal.	Fiscal Jefe Municipal.	Enero/2024	Reunión de Trabajo.

garantizar el completamiento de la plantilla.				
Plan de preparación técnica profesional para el año 2024, temas relacionados a las políticas aprobadas para los organismos de la administración central del estado, así como las normas legales que rigen la actividad.	Trabajadores	Fiscal Jefe Municipal	Diciembre/2023	Reunión de puntualización semanal.
Preparaciones técnicas conjuntas sobre la protección de los ecosistemas, actividades de reforestación y uso racional de los recursos naturales (suelos, fauna, agua y bosques).	Trabajadores	Fiscal Jefe Municipal	Según plan de preparación aprobado para el 2024.	Actas de encuentros técnicos profesionales.
Preparaciones	Trabajadores	Fiscal Jefe	Según plan de	Actas de en-

<p>conjuntas con el MININT- TGF – GB, con temas vinculados a las modalidades delictivas que se regulan en el nuevo Código Penal, que afectan el uso racional de los recursos naturales.</p>		Municipal	preparación aprobado para el 2024.	cuentros técnicos profesionales.
<p>Diseñar y mantener actualizada, la caracterización de las zonas costeras y asentamientos apartados, que incluya entre otros aspectos extensión territorial, cantidad de habitantes, actividad económica fundamental, entidades económicas fundamentales, cantidad de consejos populares, estructura y organización de la educación, sistema de salud, sistema de comercio interior, cantidad de menores, cantidad de menores desvinculados del estudio, cantidad de controlados con medidas individualizadas, cantidad de personas de la tercera edad y situación delictiva.</p>				
<p>Despacho con la Dirección Municipal de Estadísticas para obtener la caracterización y actualización anual de las zonas costeras y asentamientos de difícil acceso.</p>	Fiscal Jefe Municipal.	Fiscal Jefe Municipal.	Enero/2024	Reunión de Trabajo.
<p>Obtener información de interés relacionada con el cumplimiento en el municipio de las</p>				

políticas aprobadas para la implementación del Programa Plan Turquino.				
Despacho con el Intendente del municipio, según plan temático aprobado por ambos.	Secretaria	Fiscal Jefe Municipal.	Trimestral.	Plan de trabajo de la Unidad Organizativa e individual del Fiscal Jefe Municipal.
Despachos con el secretario que atiende la Comisión Municipal del Plan Turquino para conocer las políticas vigentes, así como los planes aprobados y establecer mecanismos de trabajo con el Intendente del territorio, para conocer los planes de desarrollo integral aprobado para el municipio y su estado de cumplimiento.	Secretaria	Fiscal Jefe Municipal.	Bimensual	Plan de trabajo de la Unidad Organizativa e individual del Fiscal Jefe Municipal.
Conciliación con las direcciones especializadas	Secretaria	Fiscal Jefe Municipal.	Mensual.	Plan de trabajo de la Unidad Organizativa e

de Guardabosques, según plan temático aprobado por ambos.				individual del Fiscal Jefe Municipal. Acta de reseña del despacho.
Conciliación con las direcciones especializadas de Guardafronteras, según plan temático aprobado por ambos.	Secretaria	Fiscal Jefe Municipal.	Mensual	Plan de trabajo de la Unidad Organizativa e individual del Fiscal Jefe Municipal. Acta de reseña del despacho.
Despachos con la Dirección Municipal de Educación, según plan temático aprobado por ambos.	Secretaria	Fiscal Jefe Municipal.	Mensual	Plan de trabajo de la Unidad Organizativa e individual del Fiscal Jefe Municipal. Acta de reseña del despacho.
Despachos la Dirección Municipal de Salud, según plan temático aprobado por ambos.	Secretaria	Fiscal Jefe Municipal.	Mensual	Plan de trabajo de la Unidad Organizativa e individual del Fiscal Jefe Municipal. Acta de reseña del despacho.

PROCESOS PENALES

Establecer en el municipio la aplicación de una política de especial severidad para las figuras delictivas que menoscaben el desarrollo integral de las zonas costeras y asentamientos apartados y los hechos asociados al cultivo de marihuana u otras plantas de efectos similares, los cometidos contra la autoridad, los funcionarios públicos y sus agentes, los asociados a la pesca y/o la caza ilícita, vinculados al proceso inversionista y asociados a la corrupción.

<p>Reuniones conjuntas con el MININT, según plan temático aprobado por ambos órganos.</p>	<p>Secretaria y Fiscal Jefe Municipal.</p>	<p>Fiscal Jefe Municipal.</p>	<p>Mensual</p>	<p>Plan de trabajo de la Unidad Organizativa e individual del Fiscal Jefe Municipal. Acta de reseña del despacho.</p>
<p>Despacho de la guardia y ante la ocurrencia de hechos priorizados para las referidas regiones, adoptar las decisiones oportunas para su control y seguimiento, confeccionando un parte de hecho relevante que se enviará al ór-</p>	<p>Fiscal Jefe Municipal</p>	<p>Fiscal Jefe Municipal</p>	<p>Diario</p>	<p>Plan de trabajo de la Unidad Organizativa e individual del Fiscal Jefe Municipal. Libro de despacho de la guardia. Control único de denuncias.</p>

gano provincial.				
Estudio de causas y condiciones presentes e influir en la solución, en la totalidad de los procesos penales que sean posibles.	Fiscal Municipal	Fiscal Jefe Municipal	Mensual	Despacho con los subordinados. Informes de causas y condiciones.
ESPECIALIDADES NO PENALES				
Ofrecer especial atención a los segmentos de población más vulnerables, estableciendo sistemas de trabajo con los representantes del MININT, las organizaciones de masas y otros miembros de los Grupo de Prevención y atención social encaminados a identificar problemáticas que afecten a ancianos, menores, discapacitados o mujeres víctimas de violencia y promover la realización de acciones conjuntas dirigidas a la solución de las problemáticas				

<p>Comisión Municipal de Prevención Social y tramitar la información que se obtenga relacionada con las problemáticas que afectan a los ancianos, menores, discapacitados, mujeres víctimas y la violencia de gé-</p>	<p>Fiscal Jefe Municipal y Secretaria.</p>	<p>Fiscal Jefe Municipal</p>	<p>Mensual</p>	<p>Plan de trabajo de la Unidad Organizativa e individual del Fiscal Jefe Municipal.</p>
---	--	------------------------------	----------------	--

<p>nero; y poder accionar según nos corresponda.</p>				
--	--	--	--	--

<p>Proceso de planificación de la unidad organizativa, incorporar la visita del fiscal a las zonas costeras y de difícil acceso, a partir del sistema de trabajo diseñado por el Gobierno Municipal de visitas a estas comunidades</p>	<p>Secretaria, asistente fiscal y fiscal municipal</p>	<p>Fiscal Jefe Municipal</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Plan de trabajo de la Unidad Organizativa e individual del Fiscal Jefe Municipal.</p>
<p>Tramitación dentro de los 30 días siguientes a su recepción, la totalidad de las quejas, reclamaciones y denuncias de los ciudadanos y notificar en todos los casos las respuestas en la comunidad de</p>	<p>Fiscal Jefe Municipal y asistente fiscal</p>	<p>Fiscal Jefe Municipal</p>	<p>Mensual</p>	<p>Revisión del rollo del proceso en cuestión e introducción en el SIGEF las acciones ejecutadas y la respuesta final.</p>
<p>manera personal.</p>				

<p>Estudios en los que se evalúen las principales causas que dieron origen a las reclamaciones de la población en estas zonas, así como las entidades que con mayor frecuencia incurren en ellas.</p>	<p>Fiscal Jefe Municipal y asistente fiscal</p>	<p>Fiscal Jefe Municipal</p>	<p>Mensual</p>	<p>Despacho con los subordinados. Informe del estudio de la legalidad.</p>
<p>Atención diferenciada a familias identificadas con conductas de violencia, con situaciones sociales complejas o desatención familiar, así como a las menores víctimas y deambulantes.</p>	<p>Fiscal Jefe Municipal y asistente fiscal</p>	<p>Fiscal Jefe Municipal</p>	<p>Mensual</p>	<p>Despacho con los subordinados.</p>
<p>Conciliaciones mensuales con las oficinas de atención a los</p>	<p>Fiscal Jefe Municipal y asistente fiscal</p>	<p>Fiscal Jefe Municipal</p>	<p>Mensual</p>	<p>Despacho con los subordinados.</p>

ciudadanos de todas las instituciones involucradas.				
Despachos mensuales con el oficial de Atención a Menores del MININT y funcionario de Educación.	Secretaria, asistente fiscal y fiscal municipal	Fiscal Jefe Municipal	Mensual	Plan de trabajo de la Unidad Organizativa e individual del Fiscal Jefe Municipal.
Visita a familias de los menores expedientados ya sean controlados por problemas de conducta o por cometer hechos tipificados como delito, así como a las de menores víctimas de delito o cualquiera forma de desatención, maltrato o abandono.	Asistente fiscal	Fiscal Jefe Municipal	Trimestral	Informe de cumplimiento del control de las medidas impuestas a los menores.

Coordinación con los repre-	Asistente fiscal	Fiscal Jefe Municipal	Trimestral	Despachos con los subordina-
-----------------------------	------------------	-----------------------	------------	------------------------------

<p>sentantes de los órganos locales del Poder Popular de la comunidad, la realización de charlas, paneles, talleres, conversatorios, exposiciones de libros y revistas, entrega de plegables, boletines y folletos que en materia jurídica contribuyan a potenciar la cultura jurídica de los habitantes de la zona</p>				<p>dos y reunión de puntualización.</p>
---	--	--	--	---

VERIFICACIONES FISCALES

Priorizar la realización de acciones de control sectorializadas o por interés local, dirigidas a controlar el cumplimiento de la política del país en el orden medio ambiental, económico, productivo, social, de infraestructura y condiciones de vida en función del desarrollo integral y sostenible de las regiones montañosas, zonas costeras y asentamientos apartados y se incluirá en la totalidad de las acciones que se ejecuten en estos territorios, la protección de los ecosistemas, el uso racional de los recursos naturales como los suelos, la fauna, el agua y los bosques y la distribución del combustible.

Expediente previo para el control de la legalidad en la Em-	Fiscal Jefe Municipal y asistente fiscal	Fiscal Jefe Municipal	Enero /2024	Expediente previo.
---	--	-----------------------	-------------	--------------------

presa para la Conservación de la Ciénaga de Zapata (ECOCIENZAP), el tema de la reforestación y uso racional de los recursos naturales				
---	--	--	--	--

Expediente previo para el control de la legalidad en la Oficina Municipal de Servicio Estatal Forestal, el tema de la reforestación y uso racional de los recursos naturales.	Fiscal Jefe Municipal y asistente fiscal	Fiscal Jefe Municipal	Enero /2024	Expediente previo.
---	--	-----------------------	-------------	--------------------

<p>Expediente previo para el control de la legalidad en la delegación municipal de la Agricultura, la producción apícola, frutales, plantas medicinales, produc-</p>	<p>Fiscal Jefe Municipal y asistente fiscal</p>	<p>Fiscal Jefe Municipal</p>	<p>Enero /2024</p>	<p>Expediente previo.</p>
<p>ción de ganado, producciones agropecuarias</p>				

<p>Expediente previo para el control de la legalidad en la Dirección Municipal de la Vivienda, para comprobar las causas y condiciones que originaron los incumplimientos de los planes de construcción y rehabilitación de las viviendas. Además del control en la ejecución del presupuesto destinado para los subsidios y programas sociales.</p>	<p>Fiscal Jefe Municipal y asistente fiscal</p>	<p>Fiscal Jefe Municipal</p>	<p>Enero /2024</p>	<p>Expediente previo.</p>
<p>Acciones de control indirectas para comprobar el cumplimiento y ejecución en la distribución del</p>	<p>Fiscal Jefe Municipal y asistente fiscal</p>	<p>Fiscal Jefe Municipal</p>	<p>Enero /2024</p>	<p>Expediente previo.</p>

combustible, tanto en la UEB Transporte y en la Empresa de Comercio y Gastronomía, con la asignación de queroseno para las localidades de difícil acceso y sin electrificar. (Cocodrilo, Gua- sasa y Santo Tomás).				
---	--	--	--	--

<p>Estudio y control a la ejecución del presupuesto, previa conciliación con la Dirección Municipal de Finanzas y Precios, para la ejecución de acciones conjuntas, en las Entidades presupuestadas del municipio, siendo estas, Dirección Municipal de Salud, Direc-</p>	<p>Fiscal Jefe Municipal y asistente fiscal</p>	<p>Fiscal Jefe Municipal</p>	<p>Enero /2024</p>	<p>Expediente previo.</p>
---	---	------------------------------	--------------------	---------------------------

<p> ción Municipal de Educación, Dirección Municipal de Trabajo y Seguridad Social y la Dependencia Interna del Gobierno con dos unidades subordinadas, Dirección Municipal de Cultura y la Dirección Municipal de Deporte. Además de la Dirección Municipal de Comunales, que es una unidad presupuestada con tratamiento especial. </p>				
---	--	--	--	--

CONCLUSIONES.

- El Programa de Atención al Desarrollo Integral atendida por la Comisión Nacional del Plan Turquino, persigue como objetivo encaminar su trabajo a lograr un desarrollo integral y sostenible en las regiones que lo integran.
- La Fiscalía General de la República, desde su función constitucional de control de la legalidad, contribuye a que se cumplan los objetivos y tareas del referido Programa. - El plan de acción de mejora continua diseñado permite implementar de manera más efectiva la Resolución 95 de 2017 del Fiscal General de la República, para el control del cumplimiento de las normas que regulan la aplicación del Programa de Desarrollo Integral, atendidas por la Comisión Nacional del Plan Turquino.

RECOMENDACIONES.

- 1- Aprobar por la Fiscal Jefa Provincial de Matanzas, el plan de acción de mejora continua diseñado en el presente estudio.
- 2- Extender la aplicación de este Plan de Acción a las restantes Fiscalías Municipales que se encuentran enclavadas en las regiones atendidas por la Comisión Nacional del Plan Turquino.

BIBLIOGRAFÍA.

- Aguado Puig, A. (2020). Desarrollo sostenible: 30 años de evolución desde el informe Brundtland. Tesis Doctoral
- Asamblea Nacional. (1999). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- Asamblea Nacional del Poder Popular. (2015). Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030.
- _____ (2019). Constitución de la República de Cuba. Editora Política. La Habana.
- Ayres, N.; González, S. I.; Saralí, R. (2021). Análisis FODA. Una herramienta necesaria.
- Ávila, E.R. (2003). Formación laboral de los escolares de 5to. y 6to. grados de la educación primaria en el contexto socioeconómico de la zona del Plan Turquino.
- Bárcena, A. (2019). Informe de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Europea para América Latina y el Caribe. Programa Integral. CEPAL
- Brundtland, G.H. (1987). Nuestro Futuro Común. Organización de Naciones Unidas.
- Castro, F. (1960). Discurso pronunciado en la clausura de reunión con científicos cubanos. Periódico Revolución La Habana
- _____ (1975). La historia me absolverá. Editora Política. La Habana
- _____ (1998). Discurso de clausura del VII Congreso de la Unión de Jóvenes Comunistas. Periódico Granma. La Habana.
- Cheyre, J. E. (2015) La promoción de un desarrollo integral. Un desafío del siglo XXI.
- Cohen, N.; Gómez, G. Metodología de la Investigación. ¿Para qué?
- Consejo de Ministros (2014). Decreto Nro. 329/2014. Gaceta Oficial de la República de Cuba. Edición Ordinaria.
- _____ (2015). Resolución Nro. 1. Reglamento del Plan Turquino. Gaceta Oficial de la República de Cuba.
- _____ (2023). Decreto 93. Comisiones del Plan Turquino. Gaceta Oficial de la República de Cuba.
- _____ (2023 a) Resolución 1. Reglamento de las Comisiones del Plan Turquino. Gaceta Oficial de la República de Cuba.
- Dresner, R. (2002). La dimensión Social del concepto de desarrollo sostenible: ¿La eterna Olvidada?

Enerbal, L. E.; Armas, J.L; Quesada, D.M.; Castillo, H.; Sánchez, M. (2021). Doctor Faustino Pérez Hernández: desarrollo con enfoque social en cuba. Gaceta Médica Espirituana. On-line ISSN 1608-8921.

Fiscalía General de la República de Cuba (2015). Resolución 197/2015. Sobre el trabajo de las fiscalías enclavadas en territorios del Plan Turquino.

_____ (2017). Resolución 95, sobre el trabajo de las fiscalías enclavadas en estos territorios,

_____ (2022). Resolución 2 sobre el Sistema de Atención al Ciudadano en la Fiscalía General de la República.

Fonseca, L. (2022) Informe sobre las funciones y la Actuación del Ministerio Público Federal de la República Federativa de Brasil.

Gandull, L. (2009). Programa de desarrollo integral de la montaña. Plan Turquino-Manatí, 17 años de avance. Revista Cubana de Medicina General Integral.

Gómez, L. (2002). Pequeña Enciclopedia del medio ambiente, Santiago de Cuba.

Hernández Sampieri, R. ; Fernández Collado, C.; Lucio, M. P. (2021). Metodología de la Investigación, Quinta edición.

Massiris, M. A. (2015). Gestión territorial y desarrollo: hacia una política de desarrollo territorial sostenible en América Latina.

MEP (2022). Resuelvo Único. Resolución 57.

Ministerio Público Fiscal (2015). Ley Orgánica 27148 (junio 10 de 2015), República de Argentina.

Observatorio Regional para el Desarrollo de América Latina y el Caribe. Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 2030. [https:// www.mep.gob.cu](https://www.mep.gob.cu)

Organización de Naciones Unidas (1992). Declaración de Rio de Janeiro. Conferencia sobre medio ambiente y Desarrollo.

_____ (2002). Declaración de Delhi de principios de derecho internacional relativo al desarrollo sostenible.

_____ (2015). Agenda 2030.

Pardo, M. (2003). Reseña de programas sociales para la superación de la pobreza en América Latina. CEPAL.

PCC (2015). Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista. Editoria Política. La Habana.

PCC (2021) 021. Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución 2021-2026

Proaño Villavicencio, D.; Gisbert Soler, V. Pérez Bernabeu, E. (2017). Metodología para la elaboración de un plan de acción de mejora continua.

Unión Europea (2005). Informe de la Presidencia del Consejo Europeo. Bruselas.

Valcárcel, M. (2006) Génesis y evolución del concepto y enfoque sobre el desarrollo, documento de investigación.

ANEXO 1.

MATRIZ DAFO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>La Fiscalía General de la República tiene como misión fundamental ejercer el control de la investigación penal y el ejercicio de la acción penal pública en representación del Estado, así como velar por el estricto cumplimiento de la Constitución, las leyes y demás disposiciones normativas por los órganos del Estado, las entidades y por los ciudadanos.</p> <p>Amplio prontuario de normas internas que regulan los procedimientos de trabajo de acuerdo a nuestra misión constitucional.</p> <p>Estructurado sistema de formación y desarrollo de los fiscales, que promueve la formación, superación técnica profesional y el desarrollo científico sustentado en las necesidades de la Fiscalía General de la República.</p> <p>Perfeccionamiento funcional, de composición, estructura y plantilla iniciado en octubre de 2011, en el que se han acometido importantes acciones, teniendo como premisas los niveles de actividad de los órganos, las prioridades de trabajo, la complejidad de las tareas, el fortalecimiento de los municipios.</p>	<p>Insuficiente planificación y ejecución de actividades que tributara al cumplimiento efectivo de las disposiciones legales reguladas para el cumplimiento de las políticas aprobadas por los organismos de la Administración Central del Estado para la actividad del Plan Turquino.</p> <p>Insuficiente planificación de acciones de control, desde la especialidad de verificaciones fiscales que tributen a la comprobación del cumplimiento de la legalidad en los organismos priorizados por el Plan Turquino.</p> <p>No contamos con medios de transporte propio para poder, según la planificación, la visita de los fiscales a las comunidades ubicadas en zonas costeras y de difícil acceso.</p> <p>El completamiento de la plantilla fiscal que se encuentra en un 50 %.</p> <p>Insuficientes habilidades en la gestión de dirección, existe una limitada proyección e iniciativa de los fiscales jefes municipales en la implementación de las disposiciones del Fiscal General, lo que trae consigo que los sistemas de trabajo diseñados e implementados en este nivel sean deficientes, a lo que se adiciona la falta de experiencia de un número considerable de estos jefes para encausar el trabajo del</p>

	<p>colectivo en función de cumplir con eficiencia y eficacia las misiones del órgano.</p>
--	---

Insuficiente labor metodológica a través de la supervisión, también se identificó como una de las debilidades. No se utilizan las visitas de supervisión como un mecanismo mediante el que se le puede dar seguimiento a las indicaciones emitidas por los jefes correspondientes para la atención especializada a estas regiones, y se desaprovecha la oportunidad de concluir las supervisiones planificadas, tanto a las fiscalías provinciales como municipales, con acciones de preparación y superación profesional.

deficiente gestión, procesamiento y análisis de la información, al no existir una base estadística de las que se pueda extraer todos los datos concernientes al ejercicio de las funciones de la fiscalía en estos territorios en correspondencia con los requerimientos actuales. No están diseñados en el Sistema Integral de Gestión Estadística, ni predeterminados en el Sistema de Gestión Fiscal indicadores que de forma específica recojan las actividades de la fiscalía en virtud de esta indicación de trabajo. Las acciones de comunicación con los públicos internos y externos en virtud del tratamiento especial de la fiscalía a las regiones montañosas, zonas costeras y asentamientos apartados, aún resultan insuficientes, a la Fiscalía General de la República como órgano del Estado tiene la responsabilidad de contribuir a elevar la conciencia jurídica de la población y

	<p>como parte de esto, tributar al cumplimiento y observación consciente de la legalidad por parte de todos los ciudadanos.</p> <p>insuficientes relaciones de trabajo con los representantes de los órganos, organismos, organizaciones sociales, de masas y entidades con incidencia en estos territorios</p>
OPORTUNIDADES	AMENAZAS.
<p>El ordenamiento jurídico y el marco regulatorio para materializar los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, propician el fortalecimiento del control, el incremento de la exigencia y mayor integración entre todos los órganos, organismos, entidades e instituciones, en función de lograr un desarrollo integral y sostenible de las regiones montañosas, zonas costeras y asentamientos apartados, conjugando armónicamente los requerimientos productivos con el desarrollo social, la conservación de la naturaleza, y el fortalecimiento de la defensa del país, además del proceso de perfeccionamiento en el que se encuentra inmersa la Fiscalía General de la República.</p> <p>Promulgación del Decreto 93 de 2023 de las Comisiones del Plan Turquino y la Resolución 1 de 2023 Reglamento de las Comisiones del Plan Turquino (Gaceta Oficial Número 93 Ordinaria de 3 de octubre de 2023)</p>	<p>Incorrecta implementación en el municipio de Ciénaga de Zapata, de la norma que regula la funcionalidad de la Comisión Municipal que atiende el Programa del Plan Turquino</p> <p>Actores con influencia negativa: Directivos, funcionarios y empleados de la administración y personas naturales extranjeras o nacionales que incumplen el orden legal establecido.</p>

